



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2012.

Número 12

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

- DECRETO No. LXI-424**, mediante el cual se elige la Mesa Directiva del mes de enero del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal..... 2
- DECRETO No. LXI-425**, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado..... 2

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

- EDICTO** al C. Romeo Campos de la Peña. (3ª. Publicación)..... 3

#### H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

- ACUERDO** por el cual se crea en el Quinto Distrito Judicial un nuevo Juzgado de Primera Instancia en materia Familiar, al que se denominará Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar y que, aunado a los ya existentes en esa materia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 3

#### R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

- ACUERDO** del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas mediante el cual se autorizan modificaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011. (ANEXO)

#### R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

- PADRÓN** de Proveedores de la Administración Pública Municipal para el presente ejercicio fiscal 2012, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 5

#### NOTA ACLARATORIA

- En el Periódico Oficial número 151, TOMO CXXXVI, de fecha martes 20 de diciembre de 2011, en el cual se publicó el **DECRETO No. LXI-198**, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2012..... 27

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62, FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 15, 16 Y 18 PÁRRAFO 1 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O** No. LXI-424

**MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE LA MESA DIRECTIVA DEL MES DE ENERO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de enero del actual, dentro del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTA: DIP. ROSA MARÍA ALVARADO MONROY**  
**SECRETARIO: DIP. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL**  
**SECRETARIA: DIP. BEATRIZ COLLADO LARA**  
**SUPLENTE: DIP. AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, los Secretarios fungirán durante todo el Período Ordinario de Sesiones.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del año 2012.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.**

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 44 Y 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 4 PÁRRAFO 1, 13 PÁRRAFO 1, 119 Y 156 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXI-425**

**MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, ABRE SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre su primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 15 de enero del año 2012.- DIPUTADA PRESIDENTA.- ROSA MARÍA ALVARADO MONROY.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RIGOBERTO RODRÍGUEZ RANGEL.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- BEATRIZ COLLADO LARA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil doce.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.**

**CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL****EDICTO**

OFICIO NÚM:- O.C.-SSP/29/2012  
EXPEDIENTE: DC-SSP/032/2011

**C. ROMEO CAMPOS DE LA PEÑA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Complejo Estatal de Seguridad Pública, Carretera Inter ejidal Km. 1 de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones como servidor público de la Secretaría de Seguridad Pública, y que debido a su negligencia causo daño al vehículo con placas XFS-20-56, con número económico BX-1324, infringiendo lo dispuesto por los Artículos 47 fracciones I, XXI y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado. En la inteligencia que a su disposición en este Órgano de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento administrativo **DC-SSP/032/2011**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. ING. FERNANDO GUZMÁN DELGADO.- Rúbrica. (3ª. Publicación).**

**H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**En sesión celebrada en esta propia fecha, el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----**

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dieciocho de enero de dos mil doce.-----

---- **V i s t a** la propuesta del Magistrado Presidente para la creación de un Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar en el Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa; y,-----

----- **C O N S I D E R A N D O** -----

---- I.- Que con las reformas a la Constitución Política del Estado mediante Decreto número LX-706 del Honorable Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Número 72 del miércoles diecisiete de junio de dos mil nueve, se instituyó en la esfera del Poder Judicial al Consejo de la Judicatura, como órgano del mismo, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, las cuales, por regla general, serán definitivas e inatacables, salvo las que se refieran a la adscripción y remoción de jueces;-----

---- II.- Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura. Congruente con lo anterior, el artículo 114, apartado B, fracciones VI y XVII, de la Constitución Política del Estado, confiere al Consejo de la Judicatura, entre otras atribuciones, la de crear nuevos juzgados y distritos judiciales, previa sustentación presupuestal para ello, así como para dictar las medidas que estime pertinentes para que la impartición de justicia sea pronta, completa e imparcial; mismas facultades que reproduce el artículo 122, fracciones VI y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial;-----

---- III.- Que los artículos 12 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, disponen que cuando en un distrito judicial existan dos o más Juzgados del mismo ramo, serán distinguidos por orden numérico; que en los distritos judiciales en que exista más de un Juzgado del mismo ramo, los negocios judiciales de su competencia serán turnados de acuerdo con el mecanismo que se establezca a la Oficialía de Partes respectiva y serán radicados en el Juzgado que corresponda; y finalmente, el artículo 122, fracción IV, de la invocada Ley Orgánica confiere al Consejo de la Judicatura la facultad para definir el distrito judicial, número, materia y domicilio de cada Juzgado; y,-----

---- IV.- Que en consideración a los reportes estadísticos con los que el Consejo de la Judicatura cuenta respecto de los asuntos en materia familiar radicados en los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en Reynosa, ponen de manifiesto el preocupante aumento de los mismos en el Quinto Distrito; lo anterior porque el Juzgado Primero al concluir el año dos mil diez contaba con 987 novecientos ochenta y siete expedientes en trámite, donde tan solo en el año dos mil once se radicaron 2,262 dos mil doscientos sesenta y dos expedientes, y fueron resueltos 1,825 un mil ochocientos veinticinco, por lo que al cierre del citado año quedó con 965 novecientos sesenta y cinco expedientes en trámite; mientras que en el Juzgado Segundo al concluir dos mil diez contaba con 827 ochocientos veintisiete expedientes en trámite, y durante dos mil once radicó 2,206 dos mil doscientos seis expedientes, habiendo resuelto 1,596 un mil quinientos noventa y seis asuntos, y al finalizar el año anterior quedó con 1,367 un mil trescientos sesenta y siete expedientes en trámite; lo que denota una carga excesiva para los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar actualmente en funciones. En ese sentido, tomando en cuenta que el número de negocios en esa materia en Reynosa ha ido en aumento, y esa tendencia se acentúa además por su ubicación geográfica e incremento de su población concomitantemente a su condición de frontera y, con ello, de la problemática inherente al derecho de familia; de lo cual se concluye que los actuales Juzgados son insuficientes para despachar con eficiencia los procedimientos relativos con la especial atención que la citada materia requiere, con el objeto de otorgar una mejor y adecuada prestación del servicio de impartición de justicia, se estima justificada la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia Familiar en el Quinto Distrito Judicial, por lo que, complementariamente deberá preverse se distinga por número a los que actualmente se encuentran en funciones y establecer un sistema que permita distribuir entre ellos la carga de trabajo de manera equitativa. Es por lo anterior que, con apoyo además en los artículos 121 y 122, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se acuerda:-----

---- **Primero.-** Se crea en el Quinto Distrito Judicial un nuevo Juzgado de Primera Instancia en materia Familiar, al que se denominará Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar y que, aunado a los ya existentes en esa materia en la ciudad de Reynosa, ejercerá jurisdicción en el expresado Distrito y tendrá la competencia establecida por el artículo 38 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

---- **Segundo.-** El Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial que por este acuerdo se crea, iniciará sus labores a partir del uno de febrero de dos mil doce, debiendo dotarle de los sellos oficiales y demás requerimientos materiales necesarios para su despacho; y su domicilio estará ubicado en el Palacio de Justicia sito en Boulevard Miguel Alemán, número 101, locales "C" y "D", del Fraccionamiento Módulo 2000, en Reynosa, Tamaulipas.-----

---- **Tercero.-** Los Juzgados Primero y Segundo de Primera Instancia de lo Familiar actualmente en funciones en el Quinto Distrito Judicial con residencia en Reynosa, conservan su denominación, competencia y materia de conocimiento.-----

---- **Cuarto.-** Con el objeto de equilibrar las cargas de trabajo entre los Juzgados de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, a partir de su entrada en funciones y hasta el treinta y uno de marzo de dos mil doce, el Juzgado Tercero que por este acuerdo se crea, recibirá en exclusiva las demandas de nuevos asuntos que se presenten, a cuyo término y previa revisión de la estadística correspondiente, este Consejo se reserva proveer sobre su prórroga o el sistema de turno aleatorio con el mencionado propósito. Consecuentemente, la Oficialía de Partes del mencionado Distrito implementará lo necesario para el cumplimiento del turno en exclusiva.-----

----- **Quinto.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera, y público en general, instrúyese la circular correspondiente, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Quinto Distrito Judicial, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal y en los de los Juzgados del Estado, así como en la página Web del Poder Judicial. Comuníquese a los Directores de Administración e Informática para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

----- **Notifíquese.-** Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Alejandro Etienne Llano, y Consejeros Elva García Barrientos, Pedro Francisco Pérez Vázquez, Jesús Miguel Gracia Riestra y José Javier Córdoba González, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos, que autoriza. Doy fe.”. **SEIS FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 18 de enero de 2012.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PÉREZ ÁVALOS.-** Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.**

De conformidad en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios se anexa el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Municipal para el presente ejercicio fiscal 2012, del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

NO	REGISTRO	NOMBRE COMERCIAL	RUBRO	TEL	FAX	CELULAR
1	ABAD RIVERA ZUMAYA		SUMINISTRO DE MATERIALES: MEDRANO, TIERRA NEGRA, CHAMPAYAN EN GREÑA, CHAMPAYAN FINO, CHAMPAYAN EXTRAFINO, CHAMPAYAN CRIBADO, MATERIAL DE RELLENO, PIEDRA BASALTO	264-43-04		
2	ABASTECEDORA Y SERVICIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	FARMACIAS ABSERMEX	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINA EN GENERAL	833 305 7878		
3	ABINSA, SA DE CV	ABINSA	PLANOS: PLACA COMERCIAL DE MOLINO, PLACA DE ORIGEN ROLLO, LÁMINA ROLADO EN CALIENTE, LÁMINA ROLADO EN FRÍO, PLACA Y LÁMINA ANTIDERRAPANTE, ESTRUCTURALES: CANAL, VIGA IPR, VIGA IPS (TIPO AMERICANO HSS), PERFILES: ÁNGULO, SOLERA, REDONDO LISO, PTR, POLIN COMERCIAL, TUBERÍA MECÁNICA, CUADRADO SÓLIDO, PARA CONSTRUCCIÓN: VARILLA CORRUGADA, ALAMBRÓN, ALAMBRE RECOCIDO, MALLA ELECTROSOLDADA, CASTILLOS, VARILLÍN	01(833)304-03-50 AL 53, NEXTEL (833)272-07-17 ID 52*25458*79	01(833)260-93-95	
4	ACCESORIOS Y EQUIPOS DE T. I. SA DE CV	AE DE TI	DISTRIBUIDORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, CONSUMIBLES Y REMANUFACTURA DE TONER Y TINTAS, SERVICIO DE CABLEADO DE REDES E INALÁMBRICAS Y SERVICIO TÉCNICO PARA ATENDER GARANTÍAS Y REPARACIONES DE DICHS EQUIPOS, DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE PIZARRONES INTERACTIVOS Y MULTIMEDIA	833-219-25-13, 833-212-19-65	833-212-1529	
5	ADRIÁN EUGENIO LOZANO AGUIRRE	DELICATERING	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA OCASIONES ESPECIALES. SERVICIO DE BANQUETES.	833 210 0281		
6	AGUAYO Y CIA, SA CV		VENTA DE MUEBLES PARA OFICINAS Y COMERCIOS	(833)214-27-77, (833)212-01-53	(833)214-27-24	
7	AGUSTÍN GONZÁLEZ CHAVARRÍA	COMERCIALIZADORA GONZÁLEZ	TODO PARA FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, SEÑALIZACIÓN, IMPRENTA, CÓMPUTO, MUEBLES, PINTURA, PAPELERÍA Y ELECTRÓNICA	214-04-26		(833)203-11-87
8	AGUSTINA BERENICE PÉREZ GAMBOA	EQUIPOS LIGEROS Y MAQUINARIA REY	RENTA Y VENTA DE MAQUINARIA LIGERA PARA LA CONSTRUCCIÓN: COMPACTADORA, VIBRADORES,	01833 210-09-54, 216-64-13		

			REVOLVEDORAS, BOMBAS DE ACHIQUE, DEMOLEDORES, COMPRESORES, RETROEXCAVADORA			
9	AIRE PROYECTOS DEL GOLFO, SA DE CV	AIRE PROYECTOS	COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO REFACCIONES, DISEÑO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	833227-30-40	833227-54-00	
10	AIRE TOTAL CONTROLADO, S.A. DE C.V.	AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN, EQUIPOS Y REFACCIONES	VENTAS DE REFACCIONES PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, VENTA, INSTALACIÓN, INGENIERÍA Y PROYECTOS DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	(01-833)214-20-22, 214-20-24 Y 212-02-77		
11	ALEJANDRO CHIMELY PADILLA	ALFA CHIMELY	RECTIFICACIÓN, TORNO Y SOLDADURA	227-57-69	227 57 69	
12	ALMONTE, SA DE CV		LÁMINA GALVANIZADA, PERFILES TUBULARES, FIERRO	228-09-58, 28-09-59	228-17-18	
13	ALTRE ACEROS Y FABRICACIONES, SA CV		FABRICACIÓN DE TUBOS Y POSTES DE HIERRO Y ACERO DE MATERIAL COMPRADO	(81)10908058	(81)10908058	
14	AMBIENTES EDIFICADORA URBANA, SA CV		FABRICACIÓN CON MADERA DE PUERTAS, CLOSET, COCINETAS, BARNIZADO E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, FABRICACIÓN DE MOBILIARIO SECRETARIAL, DE RECEPCIÓN, EJECUTIVO, EMPRESARIAL, ESCOLAR Y TODO LO RELACIONADO CON MOBILIARIO DE OFICINAS, CONSULTORIOS O ESCUELAS	(833)306-01-43		
15	ARMANDO HERNÁNDEZ MEDINA		REPARACIÓN, VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	(782) 823-30-05	(782) 823-30-05	
16	ARRENDAMIENTO E INSUMOS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.		COMPRA VENTA DE TODO TIPO DE MERCANCÍA, OBRA CIVIL EN GENERAL, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN Y COMPRAVENTA DE PLÁSTICO, VIDRIOS, AGUA, HIELO, ETC., OBRA ELECTROMAGNÉTICA, ELÉCTRICA, INSTRUMENTACIÓN, MECÁNICA, ETC.	8332248605		
17	AURELIA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL	FLORERÍA DEL VALLE	ARREGLOS FLORALES	217-22-71, 217-06-01	217-22-71	
18	AURORA GONZÁLEZ MELO		PRODUCCIONES Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS CON PROMOCIÓN DE LOS MISMOS	833 214 5211	833 214 5210	
19	AUTO PARTES ELÉCTRICAS MOLINA, S DE RL CV		VENTA DE AUTOPARTES Y SERVICIO AUTOELÉCTRICO, REPARACIÓN DE MARCHA, LUCES, ALTERNADORES, INSTALACIONES ELÉCTRICAS AUTOMOTRICES, PARTES Y REFACCIONES AUTOMOTRICES EN GENERAL.	(833)221-30-58	216-82-35	
20	AUTOS HENI S.A. DE C.V.		VENTA DE AUTOS NUEVOS, LLANTAS, REFACCIONES AUTOMOTRICES, SERV.MECÁNICO,HOJALATERÍA Y PINTURA	833 115 2300 Y 115 2301		
21	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.		SEGUROS DE UNIDADES, GASTOS MÉDICOS Y VIDA	5169 1000, 5169 2500		
22	BALEROS Y REFACCIONES DE TAMPICO, S.A. DE C.V.		BALEROS, RODILLOS, CADENA, CATARINAS, RETENES, RODAJAS, CARRETILLAS, RUEDAS AHULADAS, CHUMACERAS Y REPUESTOS, MANGUERAS METÁLICAS, JUNTAS DE EXPANSIÓN, POLEAS, REDUCTORES Y REFACCIONES	(833)213-15-98	219-18-44	(833)156-65-55, (833)854-16-09
23	BELAS SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	BELAS	FERRETERÍA, TUBOS DE COBRE Y PVC, LÁMINA, TAPAS Y BROCALES DE FIERRO, PAPEL HIGIENICO, SANITAS, ESCOBAS, TRAPEADOR, MOPS COMPLETOS, FIBRAS VERDES, GUANTES DOMÉSTICOS, AROMATIZANTE, RECOGEDORES	833-217-4747		

24	BERNARDINO MENABRITO VILLARREAL	DR. MENABRITO	TRATAMIENTOS DENTALES Y CIRUGÍA DENTAL			
25	BRIANDA VELÁZQUEZ GÓMEZ	AQUA EQUIPOS	VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS: EQUIPOS DE FILTRACIÓN, PRODUCTOS QUÍMICOS Y ASESORÍA INTEGRAL	833217-51-99		833120-06-20
26	CADECO, SA DE CV		REFACCIONES PARA MAQUINARIA PESADA	26-24-69		
27	CAHISAG, S. DE R.L. MI.	CAHISAG	VENTA RENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO EN GENERAL	833 359 3312	92*1041925*2	833 140 8651
28	CALDERÓN APODACA RUTH	BERECC IMPRESIONES	DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE TODO TIPO DE FORMATOS, YA SEA SOBRE PAPEL, CARTULINA, TEXTIL O CUALQUIER OTRO MATERIAL	(833)215-33-26, 210-49-16	210-65-20	
29	CARLOS DANIEL SOSA MONTALVO	PUBLICITY, IMPRESIÓN DE LONAS & VINILES ADHERIBLES	IMPRESIÓN DE LONAS, ANUNCIOS LUMINOSOS, ANUNCIOS DE ACRÍLICO Y METÁLICOS, ROTULACIÓN DE VEHÍCULOS, CRISTALES, OFICINAS, ETC, SEÑALIZACIÓN INDUSTRIAL, ETIQUETAS AUTOADHERIBLES, CANCELERÍA DE ALUMINIO, BISELADO, VINILES DECORATIVOS	305-60-35, 214-40-42		044 833 119-13-00
30	CARMELO MARTIR MORALES	VULCANIZADORA LUIS	REVITALIZACIÓN (RECAUCHADO) LLANTAS, REP. LLANTAS, SECCIONAR LLANTAS, REPARACIÓN DE RINES Y REP. DE CÁMARAS	833 125 9507		833 155 3655
31	CARTER MAQUINARIA SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S DE RL MI	CARTER MAQUINARIA SERVICIOS CONSTRUCCIÓN	SOLDADURA Y PALERÍA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO, AUTOMÓVILES, CAMIONES Y OTRO EQUIPO DE USO GENERAL, VENTA DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, VENTA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE RAMPAS HIDRÁULICAS PARA PERSONA CON NECESIDADES ESPECIALES	(833)359 52 11, (833)326 44 64 NEXTEL, PIN 92*1009728*2, TELCEL 247 14 57		
32	CASA KURI, SA		SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA OFICINA, CONSUMIBLES Y EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	212-38-35		
33	CELIA JUDITH CORDERO ESPINOZA	DISTRIBUIDORA CORDERO LEÓN	COMPRA Y VENTA DE ARTÍCULOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO EN GENERAL	228-60-04		
34	CENTRO DE COPIADO DEL NORESTE, SA DE CV		SERVICIO DE COPIADO EN BLANCO Y NEGRO, COLOR, DOBLE CARTA, COPIAS XEROGRÁFICAS, DUPLICADO DE DOCUMENTOS, ENMIGADO, ENGARGOLADO, LAMINADO, VENTA DE CONSUMIBLES PARA OFICINAS, RENTA Y VENTA DE EQUIPO DE COPIADO CON CALIDAD GARANTIZADA CANON	226-09-62, 226-40-00		
35	CITY COLOR, SA DE CV		PINTURAS (EXCEPTO EN AEROSOL), RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTÍSTICA	899 924-17-94		
36	CLAUDIA MARCELA TREVIÑO GARCÍA	SUMINISTROS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES	SERVICIOS DE LIMPIEZA A INMUEBLES	833 227 8358 Y 227 8182		
37	CLAUDIA ZULEYCA GONZÁLEZ SEGURA	GRUPO ARTERIA	BOTARGAS, DISPLAY, ALEGÓRICOS, DECORACIÓN, ESCENOGRAFÍA	5233-13-59, 5233-13-60		
38	CLIMATECNIA, SA DE CV	CLIMATECNIA	VENTA, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN RESIDENCIAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL	01 833 224-50-97		
39	COMERCIAL ALPRO, SA DE CV	ALPRO	DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE MATERIAL Y EQUIPO PARA LABORATORIO, RX, CURACIÓN Y MÉDICO	(833)217-17-81 Y 82	(833)213-18-30	
40	COMERCIAL DE FILTROS Y ACEITES, SA CV		PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS MARCAS FLEETGUARD EN FILTROS Y MEXLUB EN ACEITES	228-07-04, 228-07-35	228-06-63	

41	COMERCIALIZADORA EL SELLO ROJO, SA DE CV	EL SELLO ROJO	COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MERCANCIAS, PRODUCTOS DE ELABORACIÓN NACIONAL O EXTRANJERA, ASÍ COMO TODO TIPO DE HERRAMIENTA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.	212-44-29		
42	COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA INTERNACIONAL, SA DE CV	CEISA	COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ENAJENACIÓN, CONCESIÓN, COMISIÓN, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MERCANCIAS, PRODUCTOS DE ELABORACIÓN NACIONAL O EXTRANJERA, ASÍ COMO TODO TIPO DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS O SEMITERMINADOS, EQUIPOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL.	833 227-30-37		
43	COMERCIALIZADORA Y EMPACADORA MENNAH, SA DE CV		COMERCIALIZADOR DE MATERIAL DE LIMPIEZA	212-57-40/212 6208/219 3926/2141725		
44	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DEL SUR DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.		COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS INDUSTRIALES, SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA Y MÉCANICA	833 211 4722 Y 833 211 4733		
45	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS DINÁMICOS DE TAMAULIPAS, S DE RL MI	COSEDIT	EQUIPOS DE CÓMPUTO, UNIFORMES, ROPA, CALZADO, ALIMENTOS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, SERVICIOS FINANCIEROS Y ASESORÍA, MEDICAMENTO FARMACÉUTICOS, EQUIPO MOBILIARIO Y PAPELERÍA EN GENERAL, EQUIPO MÉDICO, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA EMPRESA TOOLS&SERVICES DE MÉXICO SA CV	(834) 31-45288	(834) 31-45288	
46	COMPAÑÍA PERIODÍSTICA DEL PÁNUCO, S.A. DE C.V.	LA RAZÓN	EDITAR, IMPRIMIR Y REPRODUCIR PERIÓDICOS, LIBROS, REVISTAS, SUPLEMENTOS, VOLANTES, POSTERS, TRÍPTICOS Y FOLLETOS. COMERCIALIZAR ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS	833 214 89 46		
47	COMPAÑÍA TRANSPORTISTA AMANEX S.A. DE C.V.		SERVICIO PÚBLICO DE AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN GENERAL	8333643858		
48	COMPU PAPER CO, SA DE CV	COMPU-PAPER	RENTA - VENTA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ACCESORIOS, CONSUMIBLES, CINTAS	833-211-4045	833-211-4042	
49	CONCRETOS CHAIREL S.A DE C.V.		CONCRETO, SERVICIO DE BOMBEO, RELLENO DE FLUIDOS, MORTERO, CONCRETO ALIGERADO, MORTERO Y ADITIVOS	833 230 4150	833 230 4157	
50	CONCRETOS HUASTECA, S.A. DE C.V.		CONCRETO DIVERSAS RESISTENCIAS, MORTERO, BLOCK P/MURO, CELOSIS, ADOQUINES, POSTES DE CONCRETOS, PLACAS JARDINERAS, PERSIANAS, PRECOLADOS Y BARDAS PREFABRICADAS	833 305 4000/230 0909		
51	CONCRETOS TANCOL, SA DE C.V.	CONCRETOS TANCOL	SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO	230 07 70 AL 79, 226 71 09 Y 226 73 35	226 81 78	
52	CONSTRUCTORA AMÉRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.		MAQUINARIA PESADA Y CAMIONES DE VOLTEO, TRABAJOS DE CANCELERÍA, SUM. E INST. DE REDES VOZ Y DATOS, SUM. E INST. DE TELEFONÍA	833 224 6270		
53	CONTAM, S.A. DE C.V.		MATERIAL DE FERRETERÍA, PINTURA, PLOMERÍA, HERRAMIENTA, MAT. DE CONSTRUCCIÓN, ART. DE ASEO, MAT. ELÉCTRICO, EQUIPO DE CÓMPUTO, IMPRESORA, SERVICIO DE HOTELERÍA Y MAQUINARIA P/CONSTRUCCIÓN	833 217 2878		

54	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA, S.A DE C.V.	COPAVISIA	PAPELERÍA EN GENERAL	833 2139971	8343184500	
55	COPIADORAS MITA DEL GOLFO, SA DE CV		VENTA RENTA Y SERVICIO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, MULTIFUNCIONALES E IMPRESORAS	833 226 2320		
56	CORNELIA MARTÍNEZ MEJÍA	LILIES FLORERÍA Y REGALOS	FLORERÍA Y REGALOS: BODAS, XV AÑOS, 1RA COMUNIÓN, BAUTIZOS, GRADUACIONES, FUNERALES Y ARREGLOS PARA TODA OCASIÓN	212-14-18, LADA SIN COSTO 01-800-838-2939		833159-08-23, 833137-45-97
57	CORPORACIÓN INDUSTRIAL LATINA, S.A. DE C.V.		MAT. ELÉCTRICO, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, PAPELERÍA, ART. DE LIMPIEZA, DE OFICINA, MOBILIARIO, MAT. P/CONST., RENTA DE MAQ., SEG.IND., FERRETERÍA, PERFILES DE FIERRO, PLÁSTICOS, CABOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES E IMPERMEABILIZANTES	833214 16 70		
58	CORPORATIVO DE INSUMOS, SA DE CV		COMERCIALIZADOS DE PRODUCTOS DIVERSOS: UNIFORMES, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, EQUIPO DE SEGURIDAD	132-09-07		
59	CORPORATIVO DE MAQUINARIAS, S.A. DE C.V.		FERRETERÍA EN GENERAL, MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, ETC.	8335562686		
60	DIGITAL GALAXY DE MÉXICO, SA CV		EQUIPO DE CÓMPUTO	306-01-45, 833132-06-65		
61	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL MARINA, SA DE CV		COMERCIALIZADOR DE TODO TIPO DE HERRAMIENTA, REFACCIONES, EQUIPO DE SEGURIDAD	(833)221 33 90 Y 221 33 91		
62	DROGUERÍA Y FARMACIA EL FENIX, S.A. DE C.V.		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINA EN GENERAL	833 229 0800	833 229 0841	
63	EADS TELECOM MÉXICO, SA CV	CASSIDIAN AN EADS COMPANY	VENTA Y SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES	52 (55) 5488 8340	52 (55)5335 0099	
64	EDGARDO PÉREZ VILLALOBOS	COMERCIALIZADORA GOPER AE	TORRETAS, FOCOS ALÓGENO, MICAS SIST. ELÉCTRICO UNIDADES) CHALECOS ANTIREFLEJANTES, GUANTES DE CARNAZA, BOTAS, BROCHAS, ESCOBAS, PINTURAS, CARRETILLAS, PALAS, MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALUMBRADO PÚBLICO	833 227 67 69		
65	EG CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SA CV		RENTA-VENTA DE MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN	(81) 8030 8811, (81) 13800757, 80-30-78-99	80-30-88-11	
66	ELÉCTRICA GARCÍA DE TAMPICO, SA DE CV		COMPRA Y VENTA DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO EN GENERAL Y EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	(01-833)212-43-85 con 13 líneas	(01 833)212-45-80	
67	ELÉCTRICO, SA DE CV		MATERIAL ELÉCTRICO	(833)228-72-72	(833)228-67-81	
68	ELIAS MARÓN NADER	FRIOTEC	VENTA E INST. REP. Y MANT. DE EQUIPOS FE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y EXTRACCIÓN, INST. DE CAMPANAS ACERO INOX., MUROS, TECHOS, PLAFÓN Y TABLAROCA	833 227 6995		
69	ELISA DIOSDADO PALAFOX	SERVICIOS VAGOSA	VENTA Y SERVICIOS DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADOS	833 213 2996		
70	ENER MANTENIMIENTO INTEGRAL, SA CV	ENER CAMIONES INTERNATIONAL	TRANSPORTE DE CARGA, VENTA, REFACCIONES Y SERVICIO DE UNIDADES DE CARGA Y PASAJE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS	(833)304-70-00	EXT. 240	
71	ENERGIE, SA CV		MATERIAL ELÉCTRICO	(01)833-139-00-47, 833-139-00-46		
72	ENRIQUE FERES MOHAMAR	DISTRIBUIDORA PRO - CLIN	DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE DIVERSAS MARCAS	219 24 84, 226 12 22 / LADA SIN COSTO 01 800 500 17 13	226 12 22, 219 24 84	
73	EQUIPOS INDUSTRIALES DEL NORESTE, SA CV	KEY SOLUCIONES DE LIMPIEZA	VENTA DE QUÍMICOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS EN GENERAL PARA LIMPIEZA DE UNIDADES, EQUIPOS (ELÉCTRICOS O MECÁNICOS), EDIFICIOS, OFICINAS, HOSPITALES, CLÍNICAS, ESCUELAS, COMEDORES, DORMITORIOS, ETC	(833)224-55-75, 213-76-04, 213-54-95		

74	ESCALANTE SOSA ENY ELENA	EXTERMIN	CONTROL INTEGRAL DE TODO TIPO DE PLAGAS URBANAS, TRATAMIENTOS DE PROTECCIÓN ANTI-TERMITA EN PRE Y POST CONSTRUCCIÓN, EXCLUSIÓN PACÍFICA DE AVES	215-61-97, 211-07-06		(833)202-57-91
75	ESTEBAN SALDIERNA SÁNCHEZ		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA: RETRO, MOTOCONFORMADORA, CAMIÓN VOLTEO Y CHASÍS, VENTA DE MATERIALES: GRAVA, ARENA, CHAMPAYAN, MEDRANO Y ESCORIA	833 211 02 65		
76	EVERARDO QUIRÓZ TORRES	QUITOR	PRODUCTOS DE LIMPIEZA: HIGIÉNICOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, PRODUCTOS VARIOS: BOLSAS, ESCOBAS, TRAPEADORES Y CEPILLOS, DESODORANTES, DETERGENTES, ESPONJAS, DESPACHADORES DE HIGIÉNICOS, TRAJOS, VASOS CÓNICOS, ETC	(867)717-40-28 ID: 52*245390*24, (833)215-40-14		044(867)120-63-04
77	FARMACÉUTICA DELTA, SA CV		DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, INSTRUMENTAL MÉDICO, PRODUCTOS DE TOCADOR Y PERFUMERÍA	(01 222) 282-97-88, 282-97-91, 282-97-92, 01800 00 33582, 282-99-74, 282-97-87	282-97-87	
78	FARMACIA CHAIREL, S. A. DE C.V.		DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE, GENÉRICOS, PRIMER NIVEL, CONTROLADOS Y DE ESPECIALIDAD, MATERIALES DE CURACIÓN, QUIRÚRGICO Y ORTOPÉDICO	(833)210-56-25		(044) 833-245-18-71
79	FARMACIAS EL FÉNIX DEL CENTRO S.A. DE C.V.	FÉNIX CENTRO	MEDICAMENTOS EN GENERAL	5591400700		833 1408728
80	FARMACIAS Y SIMILARES LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.		MEDICAMENTOS DE PATENTE, GENÉRICOS NATURALES Y SIMILARES	833 126 5353 Y 833 274 2400		
81	FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, SA DE CV		DISTRIBUIDOR DE MEDICAMENTOS	5265-2301, 5265-2300		
82	FERNANDO RODRÍGUEZ AGUILAR	RADIADORES RODRÍGUEZ	RADIADORES, ENFRIADORES DE ACEITE, BOMBAS DE AGUA, TAPONES DE RADIADOR, REFRIGERANTE, TAPAS DE PLÁSTICO DE RADIADOR, FABRICACIÓN DE TANQUES, ADAPTACIÓN DE RADIADORES, GOLLETES, ABRAZADERAS, PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE RADIADOR	226-11-22		
83	FERNANDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	TRANSPORTE DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RENTA DE MAQUINARIA	VENTA Y ACARREO DE: CHAMPAYAN, ARENA DULCE, GRUESA, GRAVA TRITURADA DE ALDAMA Y EL ABRA, LIMO ARENOSO, CONFITILLO Y BASE DE LA PASADITA	269-49-56		
84	FERRECLUB DE TAMPICO, SA DE CV	FERRECLUB	COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE PLOMERÍA, TUBERÍA Y CONEXIÓN FIERRO GALVANIZADO, TUBERÍA Y CONEXIÓN DE COBRE, TUBERÍA Y CONEXIÓN DE PVC SANITARIA, TUBERÍA Y CONEXIÓN DE PVC	(833)227-60-58 y 227-50-68	(833)227-60-58 y 227-50-68	
85	FERREDOS, SA CV		ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y SOLDADURA	(833)226-33-34	(833)226-37-71	
86	FERRETERÍA IMPERIO, SA CV	FERRETERÍA IMPERIO	MATERIAL DE PLOMERÍA, RENTA DE SOLDADORAS, ELÉCTRICAS, GASOLINA Y DIESEL, PLANTAS DE LUZ DE 5000 WATTS HASTA 500 KM, COMPRESORES DE AIRE, COMPACTADORAS, TORRES DE ILUMINACIÓN, VIBRADORES DE CONCRETO, BOMBAS PARA AGUA, DEMOLEDORES PARA CONCRETO, GASTOS HIDRÁULICOS	(01)833-221-21-90, 833-221-21-91		

87	FERRETERÍA Y PLOMERÍA DE TAMPICO, SA CV	FERRETAMPICO	MATERIAL ELÉCTRICO, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS DE OFICINA, MOBILIARIO, MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN, RENTA DE MAQUINARIA, MATERIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, FERRETERÍA, PERFILES DE FIERRO, PLÁSTICOS, CABOS, HERRAMIENTAS, REFACCIONES, IMPERMEABILIZANTES	(833)214-16-70		
88	FERRO-FORMA DE TACEA, SA DE CV		PLOMERÍA	226-26-60, 226-22-20		
89	FLORENTINA LOERA MARTÍNEZ		ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES	833216 5762		
90	FOLY TAMPICO, S.A. DE C.V.	FOLY	MUEBLES EN GENERAL	833 230 0999		
91	FRANCISCO RICO VEGA	MOSA	RENTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, VENTA DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, SERVICIO TÉCNICO A EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y PÓLIZAS DE GARANTÍA	833 224 6060		
92	FUMITAM, S.A. DE C.V.		CONTROL DE INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES, DESINFECCIONES Y FUMIGACIONES HOSPITALARIAS, CONTROL DE ROEDORES, FUMIGACIÓN P/EL CONTROL DE MOSCOS A GRAN ESCALA, TRATAMIENTO CONTRA TERMITA PRE Y POST CONSTRUCCIÓN, CONTROL PACÍFICO Y REUBICACIÓN DE GATOS, AVES, MAPACHES, COYOTES, PERRROS, ETC...	833 210 8100/ 216 0807		
93	G.F. TAMPICO, S DE RL DE CV		VENTA DE MEDICAMENTOS	(833)213-09-02, 228-06-93, NEXTEL 359-16-51 I.D. * 1045977*3		
94	GERARDO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	PROVEEDORA FARMACEÚTICA DEL GOLFO	MAYORISTA DE MEDICAMENTOS, EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL HOSPITALARIO Y DE CUARACIÓN	833 217-56-65, 01-800-5523884	833 213-20-75	044 833 155-11-87
95	GERARDO REYES BARRIOS	COMUNICACIÓN Y ELÉCTRÓNICA NAVAL	DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE EQUIPOS PROFESIONALES DE RADIOCOMUNICACIÓN, SEGURIDAD ELECTRÓNICA EN CCTV, SEÑALIZACIÓN AUDIOVISUAL, REDES INALÁMBRICAS PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS Y VIDEO	(833) 214-46-76		833-155-98-36
96	GERARDO ZÚÑIGA GARCÉS		FAB. ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TODO TIPO, ANUNCIOS Y TOLDOS LUMINOSOS, CARTELERAS ESPECTÁCULARES, ANUNCIOS ELECTRÓNICOS, ROTAGRAPHICS, UNIPOLARES DE NEÓN	833210 02 25		
97	GHERSA, SA DE CV	GHERSA	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS, MEDICAMENTOS DE PATENTE, MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS, MEDICAMENTOS GI, ORTOPEDIA, MATERIAL DE CURACIÓN, SUEROS, EQUIPO MÉDICO Y REFACCIONES	01(833)227-66-00 (CON 3 LINEAS)	227-52-10	
98	GLORIA ELIANE ROBLEDO SOLÍS	ROBLEDO IMPRENTA	SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN GENERAL: SELLOS DE GOMA, BOLETOS DE RIFA, RECIBOS DE PAGO, TICKETS, VOLANTES, TRÍPTICOS, TARJETAS DE PRESENTACIÓN, HOJAS MEMBRETADAS, ENCUADERNADO DE TESIS, FACTURAS, NOTAS DE VENTA, RECETAS MÉDICAS	228-69-72		
99	GONZÁLEZ MARTÍNEZ SERGIO	SUPERGRAFIC	IMPRESIÓN DIGITAL, OFFSET, SERIGRAFÍA Y DISEÑO DE TODO LO RELACIONADO CON ARTES GRÁFICAS	833 211 2282	833 211 2290	
100		TRANSPORTES C.V.C.	TRANSPORTE DE CAMIONES DE VOLTEO, ACARREOS, GRAVA, ARENA, REVESTIMIENTO	212-95-51	212-95-51	
101	GRUPO HSA, SA CV	HOTEL SAN ANTONIO TAMPICO	HOTELES	833 217-02-77		

102	GRUPO INDUSTRIAL EN VENTILACIÓN Y BOMBEO SIEL, SA CV	GRUPO SIEL	EQUIPO DE BOMBEO, VENTILACIÓN Y FERRETERÍA EN GENERAL	(833)215-63-62		
103	GRUPO PANRIV, SA DE CV		IMPRESA	212-17-29		
104	GRUPO SIGMA DIVISIÓN GOLFO, SA DE CV	GRUPO SIGMA	EQUIPO DE CÓMPUTO	217-04-83		
105	GUDIÑO MARTÍNEZ JOSÉ BLAS	AUTOCLIMAS HERRERA	REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO	226-21-14, 224-97-85		140-61-59
106	GUSTAVO ALBERTO DE ALBA MARTÍNEZ	PROMOTORA DEPORTIVA	DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS E INSTALACIÓN DE FILTRACIÓN Y BOMBEO, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCA, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A SISTEMAS DE FILTRACIÓN Y BOMBEO PARA ALBERCAS	(1) 217-45-59, 217-45-61	217-45-61	
107	HÉCTOR ESCOBAR GARCÍA	COMERCIALIZADORA ESCOBAR	COMERCIALIZADORA: COMPRA-VENTA DE MATERIALES Y EQUIPOS EN GENERAL, MCA GONHER: ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA, ACEITE PARA MOTOR A DIESEL, ACEITE HIDRÁULICO, ANTICONGELANTE CONCENTRADO	227-11-41, 214-05-70		044 833 147-83-75
108	HÉCTOR IGNACIO GARCÍA VINALES	TRANSPORTES GV	TRANSPORTE ESPECIALIZADO EN MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN MINERALES A GRANEL Y CARGA EN GENERAL	215-10-47	216-07-06	
109	HIRAM ABIB CESPEDES CABRIALES		PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMPRA-VENTA DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTALES Y ACCESORIOS PARA JARDINERÍA, DISEÑO, CONST. Y MANT. DE ÁREAS VERDES	833 226 34 89	833 132 0763	
110	HORTENCIA PÉREZ FLORENCIA	EN-KAR TRACTOPARTES	VENTA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	833 315 1806	833 211 2641	
111	QUIRÚRGICA MÉDICA UNIVERSIDAD, SA CV	HOSPITAL MÉDICA UNIVERSIDAD	SERVICIOS HOSPITALARIOS PRIVADOS	833 213 64 95		
112	HUMBERTO GONZÁLEZ CHAVARRÍA	REFRIGERACIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES	REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE: CÁMARAS DE CONGELACIÓN Y CONSERVACIÓN, AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL COMERCIAL Y DOMÉSTICO, REDISEÑO DE CIRCUITOS DE CONTROL PARA LOS EQUIPOS DE CUALQUIER CAPACIDAD, AUTOMATIZACIÓN A TRAVEZ DE PLC	224 53 71		833 155 02 10
113	HYAMEX DEL GOLFO, SA CV (ERNESTO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL)		AGUA PURIFICADA EN DIVERSAS PRESENTACIONES Y HIELO	(833)212-88-65, (833)212-27-76		
114	IGNACIO ROMERO HERRERO	AIRE CONTROL INDUSTRIAL	INGENIERÍA, PROYECTOS, VENTA, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, EXTRACCIÓN Y VENTILACIÓN INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL, ELECTRICIDAD EN ALTA Y BAJA TENSIÓN	833 216-32-56, 833 364-97-83		833-150-36-04
115	IMAGEN PUBLICITARIA DE TAMAULIPAS, SA DE CV	IMAGEN PUBLICITARIA	IMPRESA	213-25-68		
116	IMAGENOLOGÍA CENTRO MÉDICO DE TAMPICO, S.C.	IMAX	RAYOS X E IMAGENOLOGÍA	833 212 9170 Y 214 1934		
117	IMPORTADORA KAUACHI, S.A. DE C.V.		MUEBLES PARA OFICINA EN GENERAL	833 2170075, 2170078		
118	IMPRESORA MAYOR, SA DE CV		FORMAS IMPRESAS EN CONTINUO, FORMAS IMPRESAS EN GENERAL, IMPRESOS PUBLICITARIOS, ROLLOS IMPRESOS Y BLANCOS	(833)219-04-04	(833)219-13-02	
119	IMPULSORA DE VENTAS DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.		CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIA, AGRICULTURA, PLOMERÍA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	833 2144336	833 2124215	
120	INGENIERÍA, ECOLOGÍA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, SA DE CV		TRABAJOS DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS AMBIENTALES	227-10-58	227-10-58	

121	INSUMO CONSTRUCCIONES DEL GOLFO, SA CV		PAPELERÍA, FERRETERÍA Y OTROS	(833)224-86-05, ID. 72*621580*1		
122	INTEGRAL DE SERVICIOS CALO, SA CV		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	315-61-85, (834) 134-00-02	(833) 2-26-24-74	834-30-12730, 834-19-00323, NEXTEL 62*169949*4
123	INTELLIPRODUCTS S.A. DE C.V.	INTELLIPRODUCTS	INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE CONTROL SOLAR Y DE SEGURIDAD MARCA LLUMAR	833 212 7474		
124	INVELMEX, SA DE CV	INVELMEX	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE LOSAS PREFABRICADAS, FABRICACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO, VENTA DE MATERIALES, MATERIAL ELÉCTRICO Y PLOMERÍA EN GENERAL, TINACOS Y CISTERNAS, FABRICACIÓN DE SISTEMA DE CASETÓN Y BOVEDILLAS, GAMA DE PRODUCTOS ECOLÓGICOS: FOCOS Y AIRES ACONDICIONADOS AHORRADORES, BOILERS DE PASO, AISLAMIENTO TÉRMICO Y PINTURA REFLEJANTE, REGADERAS Y LLAVES CON DISPOSITIVO ECOLÓGICO, FILTROS PURIFICADORES DE AGUA, ETC	(833)226 89 49, 226 89 51	(833)226-89-49	
125	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA S.A. DE C.V.	FIESTA INN	HABITACIONES, SALONES PARA JUNTAS Y EVENTOS	833230 05 00	833224 79 01	
126	IRMA IRENE LÓPEZ PÉREZ	GRÚAS HURACÁN	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	833-227-20-39		
127	ISAAC MARTÍNEZ DE LA CRUZ	MAROSO	MATERIALES, FERRETERÍA Y BLOQUERA	269-04-82		(833)251-79-30
128	JEBLA, S.A. DE C.V.		GAS LICUADO DE PETRÓLEO CON ALTO PODER CALORÍFICO PARA USO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL	833 212 1124/ 212 2799 Y 212 3960		
129	JESÚS BAEZ ERESBEY	TALLER DE SERVICIO BAEZ	SERVICIO MÉCANICO, ELÉCTRICO, HOJALATERÍA Y PINTURA EN GENERAL, COMPRA Y VENTA DE REFACCIONES	370-46-62		
130	JESÚS BENJAMÍN HOYOS GÓMEZ	LAM-COM DEL NORTE / LÁMINAS COMERCIALES	COMERCIALIZACIÓN Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, HOGAR Y OFICINA: GRAN VARIEDAD DE ESTILOS DE LÁMINAS, PUERTAS DE ACERO, PUERTAS DE MADERA, PUERTAS DE PVC, TINACOS, CISTERNAS, TEJA SAN MIGUEL	(833)210-65-23, (833)210-29-70		044(833) 188-03-08
131	JESÚS GUILLERMO HUERTA PÉREZ	COMERCIALIZADORA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIALES	FABRICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES MÓVILES MÉDICAS, AMBULANCIAS, BOMBEROS, EQUIPO DE RESCATE, UNIDADES ESPECIALES, VENTA DE EQUIPOS Y MAQUINARIA, FERRETERÍA EN GENERAL, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE PLOMERÍA, MATERIAL Y SERVICIO DE HERRERÍA, TUBERÍA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SERVICIO Y MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ	210-78-91		
132	JORGE DE JESÚS AMOR TAMBORRELL	MEDICRIT EMERGENCIAS	SERVICIO DE AMBULANCIAS PRIVADO, TRASLADOS DE TERAPIA INTENSIVA, INTERMEDIA Y NEONATAL, AMBULANCIA BÁSICA PARA TRASLADOS A CONSULTA O ESTUDIO	(833)217-84-84 Y 31, NEXTEL 359-61-68 ID 92*15*53100		833-300-42-79
133	JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ SEGURA	REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ ÁLVAREZ	SERVICIO MÉCANICO AUTOMOTRIZ EN GENERAL	228 04 01		(833)140 75 22
134	JORGE FRANCISCO CASTELLANOS CABALLERO		HERRERÍA EN GENERAL, ARRENDAMIENTO DE CARPAS, TOLDOS, SILLAS, MESAS, MALLA SOMBRA, INFLABLES, SERVICIO DE TRASLADO, ELABORACIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS, HERRERÍA Y ESCENOGRAFÍAS	213-47-62, 217-51-64		
135	JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ JUÁREZ	RODAMIENTOS Y SUMINISTROS	GRASAS SKF: RODAMIENTOS, RETENES, PRODUCTOS LOCTITE	(833)226-51-44, 226-79-47	226-79-48	

136	JOSÉ CÉSAR LÓPEZ MAYA	LODASPORT	CONFECCIÓN EN SERIE DE UNIFORMES, ROPA DEPORTIVA, INDUSTRIAL, TRABAJO, ETC	833 224 7171/132 6813		
137	JOSÉ JAVIER CARRILLO TORRES	CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO Y TRANSPORTE	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO: CIVIL, ELÉCTRICA Y MECÁNICA, RENTA: CAMIÓN VOLTEO, CAMIÓN PIPA Y REMOLQUE, FLETES: EN GENERAL	01 (833) 224-75-64	(833) 228 56 25	833 247-39-08
138	JOSÉ MARCOS PIÑA DE LA TORRE	IMPRESORA SAN MARCOS	IMPRESIÓN: TARJETAS DE PRESENTACIÓN, TRIPTICOS, PAPELERÍA EN GENERAL, FACTURAS FISCALES, ENTRADAS DE ALMACÉN, INVENTARIOS, VALES DE ALMACÉN, MANTAS DE PROPAGANDA	211-82-02	833155-86-85	
139	JOSÉ NADER ABIJAIR	GLOBOS E IMPRESIONES NADER	IMPRESIÓN DE CUALQUIER ARTÍCULO, ELABORACIÓN DE PAPELERÍA PARA ESCUELAS, OFICINAS COMERCIO EN GENERAL	833 213 6142		833 300 4658
140	JOSÉ RAÚL RAMÍREZ GALVÁN	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ORO	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	(831)2-32-33-41	(831)2-32-82-81	
141	JUAN ANTONIO LUCIO ARRATIA	RADIOCOMUNICACIÓN Y ENERGÍA SOLAR DEL GOLFO	VENTA Y SERVICIO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN KENWOOD Y ENERGÍA SOLAR	(833) 212-86-43, 212-87-92		
142	JUAN ANTONIO RÍOS JIMÉNEZ	VIVEROS SANTA FE	PLANEACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS RELACIONADOS CON ÁREAS VERDES: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA, VENTA E INSTALACIÓN DE PASTO EN ROLLO, MANTENIMIENTO GENERAL DE ÁREAS VERDES, DISEÑO E INSTALACIONES DE SISTEMA DE RIEGO, REHABILITACIÓN DE OBRA CIVIL, MANTENIMIENTO DE CARPETA ASFÁLTICA, CERCADO CON POSTES DE CONCRETO	833 228-13-13	833 228-16-13	
143	JUAN CARLOS ELISEO JIMÉNEZ	REFACCIONARIA PROVEEDORA DIESEL	FILTROS DE COMBUSTIBLE, ACUMULADORES, ACEITES PARA MOTOR, SISTEMA DE FRENOS, RETENES, REFACCIONES VARIAS	212 72 64	212 05 89	
144	JUAN EDUARDO ROSAS VALDÉZ	TRANSPORTES ROSAS	TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PIPAS DE AGUA CON CAPACIDAD DE 10, 000 Y 15,000 LTS	(833)217-10-33		(833)140-72-82
145	JUAN JOSÉ SIMÓN CHAIX	LUBRICANTES NACIONALES	LUBRICANTES	226-26-45, 226-26-46		
146	JUAN PABLO ESPARZA DE AGUINACO	COMERCIALIZADORA VPS	VENTA DE LLANTAS INDUSTRIALES, MULTIMARCAS, ASÍ COMO VENTA DE CÁMARA Y CORBATAS, VENTA DE REFACCIONES PARA MAQUINARIA, SERVICIO DE MECÁNICA PARA AUTOS Y CAMIONETAS, COORDINADOR DE ALIMENTOS PARA EVENTOS, CUESTIÓN DE SURTIR FERRETERÍA, TRABAJOS DE BUCEO	833 217- 28- 39		
147	JUANA LAURA HERNÁNDEZ ROBLEDO	ILUMINACIÓN SOLÍS	MATERIAL ELÉCTRICO	(833)221-61-56	256-61-56	
148	KARGO SUMINISTROS Y AGREGADOS S.A. DE C.V.		GRAVA DE RÍO, TEZONTLE, CONFITILLO, ESCORIA, REVESTIMIENTO, ARENA, MEDRANO, POLVO P/BLOCK, TIERRA NEGRA, PIEDRA LAJA, BOLA, SERVICIOS DE ACARREO Y TRANSPORTE, DESMONTES, MOVIMIENTOS DE TIERRA, NIVELACIÓN Y LIMPIEZA DE TERRENOS	833 221 5354/221 5289	833 306 0969	
149	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS CURIE, SA DE CV		SERVICIO DE ANÁLISIS QUÍMICOS-CLÍNICOS EN GENERAL	214-24-86		
150	LABORATORIO MICRODIAGNÓSTICOS DE TAMPICO S.C.		ANÁLISIS CLÍNICOS E INDUSTRIALES	833 215 1634 Y 216 5464		
151	LEANDRO HERNÁNDEZ RÍOS		CARPINTERÍA: FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE MOBILIARIO, PUERTAS, COCINAS, MOBILIARIO ESCOLAR, PISOS Y DUELAS LAMINADOS Y MADERA NATURAL, ARMARIOS, BARRAS, MOBILIARIO DE OFICINA	370-69-24, 216-02-35		833-202-59-82, I.D: 72*12*2909

152	LEDEZMA MEDINA SUSANA	SERVICIO ELÉCTRICO MOCTEZUMA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ DE MARCHAS, ALTERNADORES, GENERADORES, CORTOS CIRCUITOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y REPARACIÓN DE LUCES EN GENERAL EN VEHÍCULOS DE 12 Y 24 VOLTS, VENTA DE ACUMULADORES, FILTROS Y ACEITES, ADITIVOS Y REFACCIONES ELÉCTRICAS	216-81-84		
153	LEONARDO ANTONIO RAMOS TORRES		AUTOTRANSPORTES FORÁNEOS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	833 2164735	833 1885110, 3648854	
154	LEONOR PEDRAZA DE LEIJA	EL CIGÜEÑAL	FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE CHAPOLEADORAS, RECTIFICACIÓN DE TAMBORES Y DISCOS, AUTOPARTES	836-274-06-17		836-110-1098, 836-110-10-39
155	LIMPIEZA Y SERVICIOS ESPECIALES SC	GRUPO SOS	LIMPIEZA EN GENERAL: POST OBRA, INTEGRALES, GIMNASIOS, HOTELES, CHALET, HOGARES, COLEGIOS, HOSPITALES, SECTOR PÚBLICO, RESTAURANTES, GRANDES SUPERFICIES Y VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MANT. EN GRAL. DE PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, JARDINERÍA, PINTURA, IMPERMEABILIZACIONES, REMODELACIONES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA	833 132 6567/68		
156	LISTER LABORATORIO DE REFERENCIA, SA CV	LISTER LABORATORIOS	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BANCO DE SANGRE	833-212-45-65. 264-00-27		
157	LLANTERA TAMPICO SALES, SA DE CV	TAMPICO SALES	LLANTAS	(833)230 23 32	(833)227 23 66	044833 343 02 19
158	LÓPEZ DÁVILA JOSÉ CÉSAR		MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	833 132 6815		
159	LORENZO BRIONES FRANCISCO	COMERCIALIZADORA SAN LORENZO	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, CIMENTACIÓN Y OBRA NEGRA, MAT PARA DECORACIÓN DE INTERIORES, MAT PARA LA CREACIÓN DE REDES VIALES, CARRETERAS, CAMINOS Y CALLES, HERRAMIENTAS, PLOMERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES, MADERAS Y TRIPLAYS, PLAFONERÍA, TABLA ROCA, ACERO, MATERIAL PARA EL RELLENO SANITARIO, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, FIBRAS. SERVICIOS: RECOLECCIÓN DE ESCOMBRO, HERRERÍA, CARPINTERÍA, ASESORÍA CONSTRUCCIÓN, MANO DE OBRA, DISEÑO INTERIORES	226-79-30/31	833-300-51-28	
160	LUIS ALFONSO FLORES CELESTINO	FERRETERIAS Y PINTURAS FLORES	VENTA Y APLICACIÓN DE PINTURAS PARA LA INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y EL HOGAR, PRODUCTOS DE FERRETERÍA	833211-08-22		833-140-50-29
161	LUIS ENRIQUE PADILLA GORDILLO	GASEM	GASES INDUSTRIALES, SOLDADURAS ESP. Y CONV., EQUIPOS DE SEGURIDAD, MAQUINAS DE SOLDAR LINCOLN, GASES MEDICINALES, RENTA DE EQUIPO MEDICINAL A DOMICILIO	(833)228-54-95, 227-15-50		833-245-13-08
162	MA DEL ROSARIO CATALINA RODRÍGUEZ ALONSO	SAS LABORATORIO	LABORATORIO DE ANÁLISIS QUÍMICO-INDUSTRIAL, SOLUCIONES QUÍMICAS Y ES REPRESENTANTE DE COMPAÑIAS COMO PERKIN ELMER DE MÉXICO FABRICANTE DE EQUIPOS ANALÍTICOS MAYORES	01 (833) 210-12-64		
163	MA. JESÚS FLORES SALDAÑA	PROVEEDORA ELÉCTRICA DE ALTAMIRA	MATERIAL ELÉCTRICO	(833)226-64-46, (833)226-66-06		
164	MADAI RODRÍGUEZ ISLAS	TECNOLOGÍA VIAL	INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTOS Y PROTECCIÓN DE OBRAS VIALES	833 306-46-63		044 833 289-86-83
165	MADERERÍA MARTÍNEZ, SA CV		TARIMAS INDUSTRIALES DE MADERA EN TODAS LAS PRESENTACIONES, VARILLAS, ALAMBRÓN, ALAMBRE RECOCIDO, CASTILLOS, CADENAS, MALLA, CLAVOS, TACHUELAS, TRIPLAY DE PINO, CEDRO, CAOBILLA, AGLOMERADOS Y FIBRACEL, MADERAS ASPERAS, CEMENTO GRIS, BLANCO, GRANITO, ROLLO DE CARTÓN Y FIBRA	01 (833) 215-01-47, 215-05-70, 216-84-45		

166	MAPCOREN, S.A. DE C.V.		ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	833 226 5322 AL 24		
167	MAQUINARIA JIP, SA DE CV		DESMALEZADORA, PODADORAS, MOTO SIERRAS, CORTACETOS, FUMIGADORAS, MOTOBOMBAS, EQUIPOS DE RIEGO, GENERADORES, REMOLQUES, REVOLVEDORAS, IMPERMEABILIZANTES, MOTORES A GASOLINA, MOTOCICLETAS, HIDROLAVADORAS, MOLINO PARA PASTURA, MANGUERAS, ETC.	210-25-68, 210-26-44		
168	MAQUINARIA Y REFACCIONES DE TAMPICO, SA DE CV	MARETSA	MAQUINARIA EN RENTA PARA CONSTRUCCIÓN, ASESORÍA Y SERVICIO DE LA MISMA ASÍ COMO TODO LO RELACIONADO A CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, HIDRÁULICA, MÉCANICA, ETC	(833)24-40-40	(833)224-40-50	
169	MARÍA DEL CARMEN CHOCOTEO SÁNCHEZ	HECA AIRES ACONDICIONADOS	INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN Y REFRIGERACIÓN. DISTRIBUIDORES MAYORITARIOS DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA TRANE	833 305-67-82, 833 272-34-67 ID. 62*175163*7		
170	MARÍA DEL SOCORRO ARTEAGA DEL ÁNGEL	COBSERTAM	CONTROL DE OBRA PÚBLICA, CONTRATO DE BIENES Y O MATERIALES EN GENERAL, CONTRATOS DE SERVICIOS EN GENERAL, COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DE TAMAULIPAS	01833 224-59-00		833-121-82-70
171	MARÍA GUADALUPE LOZANO RANGEL	ANTIVIRUS Y SEGURIDAD AVANZADA	ANTIVIRUS Y SEGURIDAD AVANZADA, COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE, HARDWARE, EQUIPO Y PERIFÉRICOS EN EL ÁREA DE COMPUTACIÓN	01(55) 5886-1211		
172	MARIBEL SALAZAR CAMARGO	AUTOPARTES MARYSA	VENTA AL POR MENOR DE REFACCIONES AUTOMOTRICES PARA MOTORES A GASOLINA Y DIESEL: AFINACIÓN, PARTES ELÉCTRICAS, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, SISTEMA DE FRENOS, MOTOR, SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN, GASOLINA E INYECCIÓN	375-50-25		
173	MATERIALES LA MÁQUINA CELESTE, S.A. DE C.V.		FABRICACIÓN DE BANCAS, BOLSAS CONTENEDORES DE POLIETILENO, PAPELERAS, VIALETAS INOXIDABLES,	221-45-34		
174	MATERIALES Y ACABADOS DEL NORESTE, SA DE CV	MATERIALES DEL NORESTE	DISTRIBUIDOR DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN: CEMENTO GRIS, CEMENTO BLANCO, VARILLA, CLAVO, MALLA, CASTILLOS, BLOCK, MATERIAL ELÉCTRICO, MATERIAL DE PLOMERÍA, IMPERMEABILIZANTES, HERRAMIENTAS, PINTURAS, ETC.	833-226-27-96	833226-27-96	
175	MATILDE ARMENTA SANTIAGO	VULCANIZADORA ARMENTA	LLANTAS DE TODAS MEDIDAS Y MARCAS, CÁMARAS DE TODAS MEDIDAS Y MARCAS, RINES DE TODAS MEDIDAS Y MARCAS, REFACCIONES PARA VULCANIZADORAS	226 - 24 - 04		
176	MAURILIO JUÁREZ VICENCIO		REPARACIÓN DE BOMBAS DE AGUA DE AUTOMÓVILES	(833) 216-21-09		
177	MC OLDER S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORES DE LA MARCA PARKER EN SUS DIVISIONES DE HIDRÁULICA, INSTRUMENTACIÓN, SELLOS Y MANGUERAS INDUSTRIALES DISTRIBUIDORES DE LAMCA, DIXON, GOOD YEAR Y KURIYAMA	833 227 8879, 227 8880	833 226 3818	
178	MEGAMOTORS MADERO S.A. DE C.V.		AUTOMÓVILES Y CAMIONES	833 357 0700	833 357 0709	
179	MEGAMOTORS TRUCKS, SA DE CV	MEGAMOTORS TRUCKS	COMERCIALIZACIÓN DE LLANTAS, CÁMARAS, SERVICIOS AUTOMOTRICES, REFACCIONES, REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE LLANTAS DE CAMIÓN, COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN DE AUTOMOTORES, AUTOBUSES, VANS, CAMIONES, TRACTOCAMIONES, REFACCIONES Y SERVICIOS A UNIDADES DE AUTO TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJE, CONCESIONARIOS DE LA MARCA DE CAMIONES	(833)224-13-00 AL 04	(833)224-13-05	

			FREIGHTLINER Y AUTOBUSES MERCEDEZ-BENZ			
180	MIGUEL ÁNGEL AYALA LEÓN		IMPRENTA	217-45-30		
181	MILIA NADER ASSAD		CONFERENCIAS			833 155 0837
182	MOEDANO'S OTC, SA CV	FARMADEPOT	MEDICAMENTO EN GENERAL Y MATERIAL DE CURACIÓN	305-10-00 AL 05		
183	MVC CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA S.A. DE C.V.	MVC CONSTRUCTORA	RENTA DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE MAT. P/CONST., ARENA, GRAVA, ESCORIA, MEDRANO Y CHAMPAYAN	8332274500		
184	NORA HILDA COLLÍN CERDA	TRACTO MECÁNICA DIESEL MEXICALI	REPARACIÓN DE MOTORES MÉCANICOS Y ELECTRÓNICOS, REPARACIÓN DE TRANSMISIONES, REPARACIÓN DE DIFERENCIALES, REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AIRE, REPARACIÓN DE PLATAFORMAS CHASSÍS, ADAPTACIONES Y MODIFICACIONES DE CHASSÍS Y CABINA, REPARACIÓN DE SUSPENSIONES Y MUELLES, VENTA DE REFACCIONES, CAMBIO DE ACEITE, CAMBIO DE BALATAS	226-57-62, 83333-61- 08-32		8332-89-21-88
185	NORBERTO LÓPEZ MARTÍNEZ	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS DE VICTORIA	MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	01(834)314-23-95		044-834-130-17- 54, UNEFON 044 834146-08-51, 044-833-121-82-70
186	OMAR NASTA RIVAS		MATERIAL FERRETERO, ELÉCTRICO Y CONSTRUCCIÓN			(833)155-59-05
187	PAPELERÍA MITA DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	MITA	PAPELERÍA EN GENERAL, COPIADO E IMPRESIÓN DE DOC., VENTA, RENTA Y SERV. DE EQUIPO DE OFICINA	833 214 2894		
188	PARAMO NIETO GREGORIO		VENTA CON TRASLADO DE: ARENA DULCE, GRUESA, GRAVA TRITURADA 3/4 Y 1/2 DE ALDAMA, CONFITILLO, TEZONTLE, FRIJOLILLO, ESCOMBRO, CHAMPAYAN, MEDRANO, TIERRA NEGRA, TABIQUE, BALASTRO, ESCORIA Y RENTA DE CAMIÓN DE 8 Y 12 M3	833 214 0924/215 5151		833 267 8095
189	PARTES AUTOMOTRICES MADERO, SA DE CV	REFACCIONARIA SANTOSCOY	ACUMULADORES LTH, MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS PARKER, FILTROS Y LUBRICANTES, MANGUERAS PARA RADIADOR, REFACCIONES EN GENERAL PARA VEHÍCULOS AUTOMOTRICES Y DE EQUIPO PESADO	215-14-04	215 15 66	
190	PERFILES DE FIERRO Y LÁMINA ATIYE, SA DE CV	ATIYE	ACEROS ESTRUCTURALES EN GENERAL	833226- 02-26, 24		83322608-90-91
191	PETRO GLOBAL, SA DE CV		EQUIPO ELÉCTRICO Y ELÉCTRONICO DE ALTO Y BAJO VOLTAJE, SISTEMAS DE ILUMINACIÓN A PRUEBA DE EXPLOSIÓN Y ESTANDAR MUNICIPAL, BOMBAS PORTÁTILES SUMERGIBLES, BOMBAS DE HIDROLAVADO PORTÁTILES MUNICIPAL, SEÑALAMIENTOS VIAL Y PEATONAL, PINTURAS DE ACEITE, ACRÍLICA Y AGUA, DEPÓSITOS DE BASURA ASÍ COMO CONTENEDORES Y COMPACTADORES DE BASURA	833272 33 09		8331000 453
192	PINTURA VIAL Y SEÑALIZACIÓN, SA DE CV		SEÑALAMIENTO VIAL Y DISTRIBUIDOR DE PINTURA DE TRÁFICO: VENTA DE PINTURA DE TRÁFICO, PINTURA EN CARRETERAS Y AVENIDAS, PINTURA Y MANTTO. DE ESTACIONAMIENTOS, VIALETAS, BOYAS, DEFENSAS METÁLICAS, SEÑALAMIENTO VERTICAL Y HORIZONTAL	(01833)228 62 28 Y 228 76 47		
193	PINTURAS MIRAMAR S.A. DE C.V.		PINTURAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTAR	833 226 3782	833 214 1877	

194	PINTURAS Y ACCESORIOS RODSA, SA DE CV	RODSA	PINTURAS EMULSIONADAS, ESMALTES DILUIBLES EN AGUA O SOLVENTE, ESMALTE SECADO RAPIDO, SELLADORES Y PRIMARIOS PARA MUROS, PRIMARIOS PARA METAL, SELLADORES PARA MADERA, TINTAS PARA MADERA, BARNICES, IMPERMEABILIZANTE, PINTURA PARA ALBERCAS, PINTURA ZONA DE TRAFICO, BROCHAS, RODILLOS, EXTENSIONES, ESCALERAS, LÁMINAS, TRAPO, SOLVENTES	214-43-85	214-03-47	
195	PINTURERÍAS Y MUROS, S.A. DE C.V.	COMEX	PINTURAS, IMPERMEABILIZANTES, TEXTURIZADOS, PRIMARIOS, SELLADO RES, ETC.	833 12 6104/ 1326106/132 6107 Y 132 6108		
196	PLÁCIDO DÁVILA CARDOSO	DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	RAYOS X Y DIAGNÓSTICO POR IMAGEN	833 216 7170		
197	PLANTA VITALIZADORA DEL GOLFO, SA DE CV		LLANTAS CONTINENTAL, EUZKADI, GENERAL Y OTRAS, LUBRICANTES SHELL, LTH Y PENNZOIL, ACUMULADORES LTH, AMÉRICA, CRONOS Y ÓPTIMA, FILTROS AUTOMOTRICES LTH, ALINEACIÓN, BALANCEO Y SERVICIO MÉCANICO AUTOMOTRIZ	(01-833)228-2001, 228-1090, 228-1150, (01-833)306-39-70, 228-11-21, 228-20-02		
198	PRAXEDIS SÁNCHEZ CASTILLO	SERTEL NETWORKING SOLUTIONS	COMPRA-VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SERVICIOS DE INGENIRÍA, CABLEADO ESTRUCTURADO, FIBRA ÓPTICA, CCTV, EQUIPO DE CÓMPUTO, REDES DE VOZ DATOS Y VIDEO, CÁMARAS IP, CONTROL DE ACCESO, SEGURIDAD	52(833)227-55-53		52(833)119-51-88
199	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY SA DE CV		FABRICACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS FUERZAS DEL ORDEN	55 53534446/53470777/5 3470780/53525991		
200	PROVEEDORA 9-14, S DE RL DE CV		PROVEEDORA DE MERCANCIAS Y SERVICIOS EN GENERAL: MANUFACTURA, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN GENERAL, TALLER MÉCANICO AUTOMOTRIZ, SERVICIO DE TODO TIPO DE TRANSPORTACIÓN, VENTA DE TODO TIPO DE REFACCIONES	833228-63-63		833 312-95-10
201	PROVEEDORA DE INSUMOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, SA CV		SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SUMINISTRO DE VÁLVULAS, CONECTORES Y TUBING DE INSTRUMENTACIÓN, DK-LOK CONECTORES, SERIE GREEN, CONECTORES ROSCADOS, D-PRO, VÁLVULAS, FILTROS Y MANIFOLDS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO ELECTROMÉCANICO, OBRA CIVIL, MECÁNICA Y ELÉCTRICA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MÉCANICO, DE COMBUSTIÓN INTERNA, GASOLINA Y DIESEL, ACEROS AL CARBÓN, ACERO INOXIDABLE, ALEACIONES ESPECIALES	833 213-20-75, 833 217-56-65	833 213-20-75	
202	PURIFICADORA TANCOL, SA DE CV	PURIFICADORA TANCOL	FABRICACIÓN DE AGUA PURIFICADA ASÍ COMO A LA COMERCIALIZACIÓN EN LA REGIÓN DE TAMPICO, MADERO Y ALTAMIRA	(833)228-92-84, 224- 44-57 y 224-75-86		
203	QUÍMICA MEXICANA INDUSTRIAL, SA DE CV	QUIMISA	FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS QUÍMICOS	213-82-01	213-76-44	
204	RADIO TACEA, SA DE CV		ELECTRÓNICA	214-14-86		
205	RAFAEL FELIPE SÁNCHEZ AGUILAR	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA: ARRENDAMIENTO DE RETROEXCAVADORAS PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACIÓN, EDIFICACIÓN, TRABAJOS DE URBANIZACIÓN, TALES COMO TERRACERIAS, SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL, PAVIMENTACIONES ENTRE OTROS	833-315-3135		833 854-16-05

206	RAFAEL GARZA MANJARREZ	RELOJES MONUMENTALES	REPARACIÓN, RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELOJES DEL TIPO MONUMENTAL Y DE ORNATO, UBICADOS EN PARQUES, PLAZAS E IGLESIAS	833 2112 4112		833 159 1830
207	RAMÓN ANTONIO VERA VÁZQUEZ	SERVICIO AIRE ACONDICIONADO	REPARACIONES A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS, PLANTAS FARMACÉUTICAS Y PLANTAS INDUSTRIALES Y EMPRESAS DE DIVERSOS GIROS COMERCIALES, VENTA DE EQUIPOS TIPO PAQUETE, MANEJADORAS DE AGUA HELADA, SERVICIOS A MINISPLIT, VENTAS DE REFACCIONES, MANTENIMIENTOS A EQUIPOS CHILLER	01(833)219-18-60		833-299-59-11
208	RAMPAS, REMOLQUES Y VOLTEOS ASPHE, SA CV		FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE REMOLQUES, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE RAMPAS HIDRÁULICAS DISTRIBUIDORES EN LA ZONA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE VOLTEO EN CAMIONETAS, FABRICACIÓN, MODIFICACIÓN, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REDILAS, DEFENSAS, TIRONES, ESTRIBOS, PARRILAS, CAJAS DE CARGA, CAJAS DE HERRAMIENTA PARA CAMIONETAS Y CAMIONES, ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ANDAMIOS, ARRENDAMIENTO DE REMOLQUES, MAQUILA DE TUBO Y LÁMINA, FABRICACIÓN DE BOTES PARA BASURA METÁLICOS	01(833) 212-81-88 - 01(833)214-17-82		
209	REPRESENTACIONES Y COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS INTERNACIONALES SA DE CV	TACEA	AUDIO PROFESIONAL, DE PERIFONEO, AUDIO DE CASA, DE CARRO, INSTRUMENTOS MUSICALES, ELÉCTRONICA, ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO, COMPUTACIÓN, TELEFONÍA, ILUMINACIÓN PROFESIONAL	833 214 1486		
210	ROBERTO ÁLVAREZ ROMERO	REFACCIONARIA DE CLUTCH Y FRENOS ÁLVAREZ	REFACCIONES AUTOMOTRICES	227-48-96		
211	ROCIO SALAZAR BUENO	FIBER NET'S	TELECOMUNICACIONES	228-14-92		
212	RODRIGO ORTEGA DEL ÁNGEL		COMPRA-VENTA DE REFACCIONES PARA EQUIPO PESADO: PARTES PARA MOTOR, RODAMIENTOS, PARTES DEL DIFERENCIAL, PARTES PARA TRANSMISIÓN, BOLSAS DE AIRE, REPUESTOS PARA VÁLVULAS, VÁLVULAS, AMORTIGUADORES, TOMÁS DE FUERZA Y BOMBAS, ZAPATAS Y BALATAS, ACEITE, GRASAS	01 (833) 226-38-60	01 (833) 343-01-00	
213	RYV DEL NORTE, SA DE CV		ARRENDAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIO DE MAQUINARIA LIGERA PARA CONSTRUCCIÓN	833 2266675/2268584	833 2267115	
214	SALDIERNA DÁVILA CRUZ	AFIMEX MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA	MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA, RECOLECCIÓN Y ENTREGA A DOMICILIO SIN COSTO	(01-833)210-66-10 Y 210-17-90	(833) 210-66-10	01 (833)300-96-44
215	SALVADOR CORTÉS TIRADO	SELLOS TIRADO	SELLOS DE GOMA Y SEÑALIZACIONES	212-11-81		833-146-24-85
216	SALVADOR RANGEL BLANCO	MÉCANICO RANGEL	REPARACIÓN MÉCANICA EN GENERAL DE GASOLINA Y DIESEL, REPARACIÓN ELÉCTRICA DE AUTOS Y CAMIONES, REPARACIÓN DE CAJAS Y ESCANEOS			833 285 2094
217	<u>SEGUROS INBURSA S.A.</u> <u>GRUPO FINANCIERO</u> <u>INBURSA</u>	INBURSA	SEGUROS DE UNIDADES, GASTOS MÉDICOS Y VIDA	833 2178603	833 217 8624 EXTS. 147 Y 148	833 131 61 91
218	SEMEX S.A. DE C.V.	SEMEX	DISEÑO FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS, SEÑALAMIENTOS VIALES Y DISPOSITIVOS PARA EL CONTROL DE TRÁNSITO EN LA VÍA PÚBLICA	81 8128 4000		81 8128 4000

219	SEMMATERIALS MÉXICO S DE RL DE CV		FAB. DE MATERIALES PARA PAVIMENTACIÓN Y TECHADO SAFALTO (EMULSIÓN RR)	8332600071		
220	SEÑALAMIENTOS DE TAMAULIPAS, SA CV	SEÑALAMIENTOS DE TAMAULIPAS	FABRICANTES DE SEÑALAMIENTO VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL, SEÑALES DE PROTECCIÓN DE OBRA, BOYAS LISAS Y DE DOBLE GOLPE, NOMENCLATURAS, VENTA Y APLICACIÓN DE PINTURA Y MICROESFERA PARA TRÁFICO VEHICULAR, COLOCACIÓN DE VIALETAS, COLOCACIÓN DE DEFENSA METÁLICA	834-314-15-16		
221	SERGIO ALEJANDRO RUIZ REYES	SISCRE SISTEMAS Y CREDENCIALIZADOS	SOLUCIONES INTEGRALES EN CREDENCIALIZACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS Y ASISTENCIA QUE INCLUYE LA CREACIÓN, INTEGRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CREDENCIALIZACIÓN PARA TODO TIPO DE EMPRESAS, ASOCIACIONES ESCUELAS Y CORPORATIVOS	(833)210-7566		833-140-1142
222	SERVICIO ESPECIALIZADO DOBLE ESTRELLA, SA DE CV	SEDESA	DISEÑO Y MONTAJE DE SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALTA Y BAJA TENSIÓN: NIVEL INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL, MEDICIONES ELÉCTRICAS A TRANSFORMADORES, ESTUDIOS DE FACTOR DE POTENCIA, ESTUDIOS DE AHORRO DE ENERGÍA, EMBOBINADO DE MOTORES DE DIFERENTES CAPACIDADES, MAQUINADO DE PIEZAS EN TORNO	(01-833)212-17-97, 212-61-54, 214-42-54, 214-65-45		
223	SERVICIOS PROFESIONALES GGA, S.A. DE C.V.	GRUPO GAREL	VENTA DE COMBUSTIBLE (PREMIUM, DIESEL Y MAGNA)	833 216 6251 EXT. 110		
224	SERVICIOS TÉCNICOS DEL CHAIREL, SA DE CV	AL LIBRO MAYOR DE TAMPICO	PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, LÍNEA DE CÓMPUTO HEWLETT PACKARD, XEROX, EPSON, DATAPAC, LEXMARK, SONY, BROTHER, CANON, ETC	(833)212-14-14 CON 10 LINEAS	(833)219-03-36	
225	SERVICIOS Y PROYECCIÓN DEL GOLFO, SA CV		COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, COMERCIAL, RESIDENCIAL E INDUSTRIAL, INGENIERÍA Y PROYECTOS, DISEÑO Y FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE DUCTOS, COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES, OBRA CIVIL E HIDRÁULICA, REPARACIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, REHABILITACIÓN Y REPARACIÓN DE PARTES DIVERSAS	(833) 306-34-28, 364-59-34		833-106-45-41
226	SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y TECNOLOGÍA HI, SA CV	SCOTHI	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIOS GENERALES	212-13-02		
227	SIMÓN ELÉCTRICA, S.A. DE C.V.		LUMINARIAS Y POSTES PROPIOS, BALASTROS Y LÁMPARAS	55 5545 7865	55 5545 5492	833 218 7810
228	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.		COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	833 217 2300 AL 05		
229	SISTEMAS Y MÁQUINAS XEROGRÁFICAS, SA DE CV		COPIADORAS DIGITALES, MULTIFUNCIONALES DIGITALES, EQUIPOS ALTO VOLÚMEN, COPIADORAS MULTIFUNCIONALES, COPIADORAS PROFESIONALES, IMPRESORAS FORMATO ANCHO, IMPRESORAS PHASE A COLOR, IMPRESORAS PHASER A B/N, VENTA Y RENTA DE EQUIPOS, CONSUMIBLES DE TODAS LAS MARCAS	(833)217-99-79 / (833)217-99-80, (833)30-6-59-11 / (833)30-6-59-12	(833)217-99-79 / (833)217-99-80, (833)30-6-59-11 / (833)30-6-59-12	
230	SISTEMAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA EMPACADORAS Y RASTROS, SA DE CV	SEMER	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL Y MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA CÁRNICA Y ASESORAMIENTOS	01 771 710 7063	01 771 710 7346	

231	SOLUCIONES INTELIGENTES EN REDES, S.A. DE C.V.	INTELIRED	SUM. E INST. DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, FIBRA ÓPTICA MULTIMODO Y MONOMODO, ENLACES INALÁMBRICOS, COFIGURACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPOS CCTV, CONMUTADORES ANALÓGICOS E IP	213 60 47		
232	SOLUM COMERCIAL S.A. DE C.V.		PINTURAS Y BARNICES, EQUIPOS DE VIALIDAD Y SERV. PUB., PISOS Y ALFOMBRAS, MAT. P/REP. DE CONCRETO, IMPERMEABILIZANTE, BANCAS, BUTACAS, MOB.P/EXTERIORES SIST. DE PAVIMENTO PERMEABLE, TAPETES Y VARIOS PRODUCTOS	833 306 2969		
233	SUMACOR, SA CV	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CORPORATIVO	HERRAMIENTA, HERRAMIENTA ELÉCTRICA Y NEUMÁTICA, PLOMERÍA, MATERIAL ELÉCTRICO, SEGURIDAD, SOLVENTES, METALES, TORNILLERÍA, FERRETERÍA EN GENERAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA	833 228-64-19, 833 228-75-76		044 833 109-42-57
234	SUMINISTROS Y APLICACIONES INDUSTRIALES, SA CV	SAI	INDUSTRIA AUTOMOTRIZ E INDUSTRIAL: MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, COMPRA Y VENTA DE REFACCIONES EN GENERAL, TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y ELECTROMÉCANICA, APLICACIÓN DE SAND BLAST Y PINTURA, VENTA DE ABRASIVO ECOLÓGICO, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA EN GENERAL, ARRENDAMIENTO DE ANDAMIOS, TRANSPORTES DE CARGA CON PLATAFORMA, TRANSPORTE Y ACARREO DE MATERIALES CON VOLTEO Y GÓNDOLA, ROTULACIÓN CON MATERIALES ADHESIVOS	(833) 212-98-78	(833) 212-26-14	
235	SUPERSERVICIO LONGORIA, SA CV		DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA CHRYSLER-DODGE-JEEP-RAM	(867) 711-93-50		
236	SUPUERTO, SA DE CV		ART. DE LIMPIEZA, MAT. ELÉCTRICO, FERRETERÍA, EQUIPO DE SEG., UNIFORMES, CALZADO, PINTURAS, FLETES Y ACARREOS, MANT. LOCALES, DESPENSAS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	226-63-88		
237	SUVECCO, SA CV		COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	833 213 1175		
238	TAMPICO SALES, SA DE CV		COMPRA VENTA DE AUTOMOVILES NUEVOS CHEVROLET Y USADOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A AUTOMOVILES Y CAMIONES, VENTA DE REFACCIONES Y LUBRICANTES, HOJALATERÍA Y PINTURA	(833)230-23-00, 01800 570 1000		
239	THOMAS GREG & SONS DE MONTERREY, SA CV		FORMAS CONTINUAS, CARBOEXTRACTOS, SOBRES LÁMINADOS, CHEQUES, PAPEL STOCK Y PRODUCTO TERMINADO	83 99 20 00	83 99 20 17	
240	TONERS DEPOT S.A. DE C.V.		COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	833 217 6285 2173770		
241	TOSTADORES Y MOLINOS DE CAFÉ COSTEÑITO, SA	COSTEÑITO	COMPRA-VENTA, TOSTADO Y MOLIDO DE CAFÉ	212-21-43		
242	TRANSPORTACIONES INDUSTRIALES GUME, SA DE CV	GRUPO GUME	MAQUINADOS, METALIZADOS Y SOLDADURA EN GENERAL	833 230 40 00 C/10 LINEAS	833 230 40 00 C/10 LINEAS	ID NEXTEL: 52*48571*13, 044 833 292-21-51
243	TRANSPORTES VALLATAM, S.A. DE C.V.		FLETE DE DIVERSOS MATERIALES EN TORTON Y TRACTOCAMIONES	833 230 0770		
244	TRITURADOS Y PREMEZCLADOS DE ALTAMIRA, SA DE CV	TYPASA	CONCRETO HIDRÁULICO, CONCRETO ASFÁLTICO DE 3/4" A FINOS, MORTERO ASFÁLTICO DE 3/8" A FINOS, BLOCK DE CONCRETO HUECO PESADO Y LIGERO DE TODAS LAS MEDIDAS	226-50-09, 226-50-71	226-50-72	UNEFON 833-180-1910

245	URBAN DEL GOLFO, S.A. DE C.V.		FAB. DE EQUIPOS DE MEDICIÓN Y MUESTREO P/TANQUES DE ALMACENAMIENTO, SERV. DE CALIBRACIÓN Y REP. DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, DISTRIBUCIÓN DE: ACERO INOXIDABLE, AL CARBÓN, ALUMINIO, CABLE DE ACERO, NYLON, POLIPROPILENO, GRILLETE, TUB. Y CONEXIÓN, EQUIPOS Y REFACCIONES PARA EQUIPO PESADO Y DE TRANSPORTE, EQUIPOS Y CONSUMIBLES ELÉCTRICOS, COMPRESOR Y EQUIPOS NEUMÁTICOS, EQUIPOS PROTECCIÓN AMBIENTAL, PINTURA, ETC.	833 217 0190		
246	USALECTRIC DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	USALECTRIC DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	833 212 34 50/219 0155/219 0215	833 212 3565	
247	VECCONS S.A. DE C.V.		ADITIVOS PARA CONCRETO Y MORTERO, REP. DE CONCRETO, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS, PROTECCIÓN DE FACHADAS, SELLADO DE JUNTAS, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO DE ESTADO FÍSICO Y ESTRUCTURAL DE ELEMENTOS DE CONCRETO Y ACERO	833 213 11 75	833 213 11 75	
248	VEHÍCULOS TAMPICO, SA CV		VENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	(833)357-15-00 AL 09	140-07-35	
249	VELHER COMPAÑÍA EDIFICADORA, SA DE CV		COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN: ACERO, CEMENTO GRIS, YESO, MATERIAL DE PLOMERÍA EN GENERAL, BLOCK	226-56-61	125-16-32	
250	VELMEX POLIESTIRENO, SA DE CV	VELMEX POLIESTIRENO	FABRICACIÓN DE SISTEMAS DE LOSAS PREFÁBRICAS, FABRICACIÓN DE VENTANAS DE ALUMINIO, VENTA DE MATERIALES, MATERIAL ELÉCTRICO Y PLOMERÍA EN GENERAL, TINACOS Y CISTERNAS, FABRICACIÓN DE SISTEMA DE CASETÓN Y BOVEDILLA, PRODUCTOS ECOLÓGICOS	(833)304-05-81, 304-05-80		
251	VICENTE ALBERTO FUSCO RODRÍGUEZ		SIEMBRA, CULTIVO Y COSECHA EN INVERNADEROS Y VIVEROS	833 217 4216		
252	VICTOR EDUARDO TELLO PECINA	SAMDAR	CONST. DE OBRA CIVIL, MANT. A EDIFICIOS, OFICINAS Y ÁREAS VERDES, MANT. DE PINTURA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, CARPINTERÍA Y SOLDADURA, TALLER DE HOJALATERÍA Y PINTURA, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, ART. DE LIMPIEZA, PAPELERÍA Y COMPUTADORAS	833 226 1324/226 2842		
253	VÍCTOR ZENÓN VARGAS CRUZ	SERIOFFSET	PROMOCIONALES, PAPELERÍA IMPRESA, IMPRESIÓN DE LONAS, ROTULACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	8332131310, 217 3162 Y 217 4026		
254	VITE ROMÁN CARLOS ENRIQUE	MANTENIMIENTO Y MAQUINADOS VIR	OBRA CIVIL, PINTURA, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTROMÉCANICAS, HIDRÁULICA Y SANITARIA, SISTEMA DE BOMBEO	217-81-33		833-152-19-01
255	YOLANDA ESCOBEDO OROZCO		AUTOCLIMAS, MÉCANICA AUTOMOTRIZ EN GENERAL ALINEACIÓN Y BALANCEO	833 264 73 81		
256	ZEKNAS, SA CV	ZEKNAS SECURITY NETWORKS	SEGURIDAD INFORMÁTICA	(55)2789-45-10, (0181)83474823 Y 81232919		
257	EDGAR GILBERTO NAVARRETE RAMÍREZ	LA DENUNCIA	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS CON LA IMPRESIÓN.	833-212-21-45		
258	EUGENIO JOSÉ BRIZ GUERRERO		ARRENDAMIENTO DE BODEGA COMERCIAL	831-232-1454		831-183-64-18
259	YULIANA MORALES SANTOS	EPOCAS REVISTA POLITICAS DEL ACONTESER ,EXICANO	EDICIÓN DE REVISTAS Y OTRAS PUBLICACIONES PERIÓDICAS CON LA IMPRESIÓN.			833-1-52-91-81
260	GLORIA ALICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ		DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO	833-213 9907		833- 140 8217

261	CONSULTORÍA E INSPECCIÓN DE PROYECTOS, S.C. (AVR)		SERVICIOS DE CONSULTORÍA ASISTENCIA TÉCNICA Y ENTRENAMIENTO PARA LA GESTIÓN, PLANEACIÓN Y MEJORA DE PROCESOS Y SISTEMAS.			229 929-0387
262	CENTRO MÉDICO RENAL DE TAMAULIPAS, S.A.		CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO QUE CUENTEN CON TÍTULO DE MÉDICO CONFORME A LAS LEYES.	833-274 1080	833-306 0299	
263	OSCAR AUGUSTO GONZÁLEZ CERÓN		ARRENDAMIENTO DE LOCAL	833-274 2209 Y 833 274 2220		
264	COMERCIALIZADORA MIL USOS, S.A. DE C.V.	CAJAS MIL USOS DE TAMPICO	VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE EMPAQUE PARA USO EN EMPRESAS COMERCIALES, RESTAURANTERAS, OFICINAS, INDUSTRIA Y HOGAR.	833-217 2434;	833-217 2435	
265	MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GARCÍA	SEMANARIO EL VOCERO DEL PUEBLO	PRESTADORES DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	833-228-4489		833-155-4785; 833 108-8878
266	GRUPO CREATIVO VEINTISÉIS, S.A. DE C.V.	VEINTISÉIS PRODUCCIONES	SERVICIOS PROMOCIÓN, MONTAJE, REPRESENTACIÓN Y ESPECTÁCULOS.	868-816-0152, 868-214-3613		
267	RENÉ ZÚÑIGA GUTIERREZ	LONAS Y ALQUILERES ÁGUILA	DISTRIBUIDOR Y FABRICANTE EN TODO TIPO DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE MOBILIARIO PARA EVENTOS.	833 226 8569,		NEXTEL 8333156402, 8331685747.
268	ÓPTICA VISIÓN TAMPICO, S.A. DE C.V.	ÓPTICA VISIÓN	ÓPTICA, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE CRISTALES OFTÁLMICOS.	212 04 49, 219 20 85	212 04 49	
269	SANTA FÁTIMA ROHMANN CONTRERAS	ALFA CHIMELY, RECTIFICACIÓN, TORNO Y SOLDADURA	RECTIFICACIÓN, TORNO Y SOLDADURA	2217 57 58	227 57 69	
270	KARLA CELIS PÉREZ		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES			044-833-213-7886
271	SILVIA OLVERA SALDÍVAR	PUBLIDEPOT	FABRICACIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE TODO TIPO DE MATERIAL, COMO ANUNCIOS TOLDOS LUMINOSOS, CARTELERAS, ESPECTACULARES, ANUNCIOS ELECTRÓNICOS, ROTAGRAPHICS, UNIPOLARES, DE NEÓN	833 217 23 36		
272	MARCO ANTONIO BECERRIL LARA	LORD ESTRATEGIA Y PUBLICIDAD. SPOT	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS	833-132-57-60 , 833-2-72-35-89		833-1-40-41-81
273	JAVIER LÓPEZ CASTILLO		SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN	2-26-07-70		833-2-92-37-89
274	C.I.G.P., S.A. DE C.V.	CIGP. CAPACITACIÓN INTEGRAL Y GRANDES PROYECTOS	SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y SURTIMIENTO DE INSUMOS.	833-215-5734		833-155-0253
275	OLIVIA AGUAYO MELÉNDEZ	ÓPTICA MONTIEL Y ÓPTICA GUZMÁN	ÓPTICA, COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIO EN GENERAL DE CRISTALES OFTÁLMICOS.	833-212-0538, 833-219-0484		83-245-1772
276	RAFAEL RIVERA MARTÍNEZ	LOGO SHOP	DISTRIBUCIÓN DE UNIFORMES Y ARTÍCULOS PROMOCIONALES	833-212-1025, 833-212-1026		
277	RAYMUNDO ALFONSO PÉREZ PONCE	ASTUCIA, BURÓ DE COMUNICACIÓN	FOTOGRAFÍA, DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE PAGINAS WEB, DISEÑO GRÁFICO, ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PRODUCC. EN VIDEO, ASESORÍA, ORG. DE EVENTOS, ETC.	833-214-5295		
278	GRACIELA ALICIA CAVAZOS AZCÁRRAGA		ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	833-217-1471		
279	TELEVISORA DE MEXICALI, SA. DE C.V.	TELEVISA DEL GOLFO	PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA TELEVISIÓN: SPOTS, CONTROL REMOTO, ENTREVISTAS, MENCIONES, PRESENCIA DE MARCA, PATROCINIOS.	833-241-1771 CON 12 LINEAS	833-241-1784 Y 85	
280	JESÚS HERNÁNDEZ GARCÍA	CNTAMAULIPAS, LA JORNADA Y LA CRÓNICA DE HOY	PORTAL DE NOTICIAS DE POLÍTICA	834-134-1662		834-301-0227
281	FLORES Y FLORES, S. EN N.V. DE C.V.	CANAL 9	ENTRETENIMIENTO, CULTURA, DIVERSIÓN E INFORMACIÓN DE 3	833-213-0040	833-213-0522	

			NOTICIEROS LOCALES: MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO.			
282	JOSÉ JAIME OSANTE CARRERA	DEBATE	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-214-8218		
283	FRECUENCIA MODULADA TAMPICO, S.A. DE C.V.	MVS RADIO	SPOTS, MENCIONES, ENTREVISTAS, PATROCINIOS, CONTROLES REMOTO, ENLACES Y EVENTOS.	833-228-0524, 833-228-0525		
284	ORTEGA, S.A. DE C.V.	LA SEVILLANA TAMPICO	PROVEEDORES DE AGUA NATURAL, AGUA MINERAL, HIELO, CANASTAS, VINOS Y LICORES.	833-212-0151	833-219-1767	
285	MARIO ALBERTO SEGURA SEGURA	EL SOL DEL SUR	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-132-6429		833-120-7792
286	MOREXPORT MÉXICO, S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS COMO: IMPRESORAS, SOFTWARES, EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, GRÚAS, MONITORES PARA RACK, SIST. PARA ADMINISTRACIÓN, EQUIPOS DE AUDIO, MEZCLADORAS, EQUIPOS DE VIDEO, DE DIF. MARCAS COMO: CANON, PANASONIC, SONY, JVC, ETC.	(33) 3133-5000, 01-800-277-5000		
287	MARCELINO GARCÍA CONTRERAS	REVISTA "CÁMARA Y LUZ"	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-211-5794		833-108-7490, 833-265-2949
288	FERNANDO CASTRO CISNEROS	MAQUINARIA NANDO	MANIOBRAS DE CARGA CON CAP. HASTA 50 TONELADAS PARA EFECTUAR MANIOBRAS DE ALTURA Y DE IZAJE DE POSTES, CARGA DE TRANSFORMADORES Y DE EQUIPOS VARIOS.	833-132-0960, NEXTEL: 359-2658	833-226-2656	833-112-1899
289	AUTO IDEAL. S.A. DE C.V.	GM, CHEVROLET	VENTA DE VEHÍCULOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO	833-230-0427M, 833-230-0400	833-230-0427 EXT. 2230	
290	CELESTINO BONIFACIO VILLASEÑOR GABER	DR. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	TRATAMIENTOS ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	833-214-2034, 833-212-5353		
291	UNIVERSIDAD DEL NORESTE, A.C.	UNELAB	CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y DE ALIMENTOS	833-230-3830 EXT. 1177, 833-2281156		
292	TAMPICO INN, S.A. DE C.V.	HOTEL TAMPICO INN	HOTELES	833-217-2917	833-217-2917	
293	PROAUDIO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	PROAUDIO, AUDIO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL	SERVICIOS DE ALQUILER DE TELEVISIÓN, EQUIPO SONIDO, INST. DE MÚSICA, AUDIO E ILUMINACIÓN PROFESIONAL.	833-213-86-96	833-217-3856	
294	PUBLICIDAD JERNMARC, S.A. DE C.V.	JERNMARC	PUBLICIDAD, VENTA DE CONSUMIBLES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS HP, EPSON, IBM, ETC.	833-109-1638		
295	MASIMI MAQUINARIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MASIMI, MAQUINARIA Y SISTEMAS	RENTA Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN, PLANTAS DE LUZ.	833-228-5617		833-251-3123
296	CENTRO VACACIONAL MIRAMAR SOLIDARIDAD, S.A. DE C.V.	CLUB MAEVA	HOTELES	833-230-0224		
297	MARTÍN ABEL MARTÍNEZ SILVA	GLOBOS DE PERLAS IMPRESIONES Y PUBLICIDAD	SERIGRAFÍA, OFF SET, DIGITAL, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DULCES	306-64-88		833-288-42-18
298	NOVAIDEAS METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	NOVAIDEAS	ARTÍCULOS PROMOCIONALES, REGALOS CORPORATIVOS, TROFEOS, RECONOCIMIENTOS, MEDALLAS.	213-67-42 Y 217-14-80		
299	COMPAÑÍA PUBLICITARIA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	RED PHONE	AGENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DIRECTORIO COMERCIAL RED PHONE	213-11-23 Y 217-24-24		
300	MARIANA PACHECO MAYA	BANQUETES LA COCINA DE MARIANA	BANQUETES	219-08-09 Y 370-45-30		
301	GREGORIA DÍAZ SALAS	REVISTA "VISIONES"	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	304-88-42		833-136-32-90
302	MARÍA SOLEDAD MORENO JONGUITUD	SOLOUNGE	DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN (LOUNGE Y GASAS), ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA, ESCENOGRAFÍAS, ESTRADOS, LOGÍSTICA DE EVENTOS	211-84-69, 211-85-43, 364-26-12		
303	ANA LORENA VÁZQUEZ VILLARREAL	SERVICIO VÁZQUEZ GÓMEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODO TIPO DE BOMBAS DE AGUA, ASPERSORAS, PODADORAS, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO KOHLER	214-44-00		833-247-25-99

304	PASTELERÍA Y BANQUETES PEPIS, SA DE CV	PASTELERÍA PEPIS	PASTELERÍA Y REPOSTERÍA, SERVICIO DE BANQUETES Y ALQUILER DE EQUIPO PARA EVENTOS	213-30-01, 213-88-03	213-91-58	833-155-63-82
305	SERGIO FLORES AYALA		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE			
306	MENRO, S.A. DE C.V.	ZAPATERIA RODRIGUEZ	VENTA DE CALZADO PARA NIÑAS, DAMAS Y CABALLEROS, BOLSAS Y ACCESORIOS	214-14-62		
307	CIA. PERIODÍSTICA DEL SOL DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	EL SOL DE TAMPICO	EDICIÓN DE PERIÓDICOS	230-42-00		
308	RICARDO AZUARA TORRES	PROGRAMA: "DEL VERBO NETA"	SERVICIOS DE MEDIOS PUBLICITARIOS			833-108-79-86
309	COMPAÑÍA COMERCIAL COMERNOVA, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	DIMEX	SOCIEDAD FINANCIERA DE PRÉSTAMO	81-8128-1900		
310	SERVICOMPACTOS DE TAMPICO, S.A. DE C.V.	AUTOSERVICIO NISSAN	TALLER DE SERVICIO AUTORIZADO NISSAN, EQUIPO Y HERRAMIENTA	833-357-1500 AL 09		
311	KARLA EKATHERINA ZUBARAN HERNÁNDEZ	KERSO IMPRESORES	IMPRESIÓN, IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUAS Y VARIOS IMPRESOS EN DIGITAL Y OFFSET.	833-214-9941	833-359-2789	
312	TECMED TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	TECMED TÉCNICAS	CONFINAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, EN EL RELLENO SANITARIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	833-306-3983	(662)217-8330 AL 33	(55) 262-42-209 Y 42-365
313	PINTURA VIAL Y SEÑALIZACIÓN, S.A. DE C.V.	PINTURA VIAL	VENTA Y APLICACIÓN DE PINTURA DE TRAFICO, VENTA Y COLOCACIÓN DE BOYAS METÁLICAS, VIALETAS, TOPES DE NEOPRENO, Y TODO TIPO DE SEÑALAMIENTO VIAL.	833-228-6228, 833-228-7647		
314	JOSÉ ISABEL ELISEO MURILLO	MATERIALES ELISEO	VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: GRAVA, ARENA, CONFITILLO, CEMENTO, BLOCK, ETC.	833-212-2651, 833-219-3261		833-104-7394
315	CARMEN LILIA LOYA GARCÍA	GAFER JARDINERÍA	SERVICIO DE JARDINERÍA UNIVERSAL. MANTTO. DE CAMPOS DEPORTIVOS, FUMIGACIONES, INSTALACIÓN DE PASTO, CORTE DE ÁRBOLES Y PALMERAS, CORTE DE CÉSPED.	833-155-6244	833-309-8583	
316	CASA AGUAYO SUCESORES, S.A. DE C.V.	CASA AGUAYO	COMPRA-VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y ARTÍCULOS PARA OFICINA, HOGAR, ESCUELAS, COMERCIOS E INDUSTRIAS.	833-212-1994, 833-212-1922	833-212-3251	
317	ISAAC MOLINA ZAPATA	REVISTA "SÍNTESIS DEL GOLFO"	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-295-1792		833-121-8504
318	LEOBARDO TORRES GONZÁLEZ	REVISTA "ENLACE DEL GOLFO"	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-214-5986		
319	PRESTACIONES FINMART, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	CREDIAMIGO	SOCIEDAD FINANCIERA DE PRÉSTAMO	01-800-062-6446, 01-55-595-02370		
320	MATEO QUILANTÁN RODRÍGUEZ		MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA (NEFROLOGÍA)	833-274-1080		
321	INMOBILIARIA MANSIÓN REAL, S.A. DE C.V.	MANSIÓN REAL HOTEL	HOTELES	01-800-901-2300, 5227-7200		
322	RAFAEL HERNÁNDEZ MIRANDA	GRUAS UNIVERSAL	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE REMOLQUE.	833-274-1308		
323	FERNANDO DEL ÁNGEL GUZMÁN	GRÚAS ARIES	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE DE REMOLQUE.	833-217-1010 CON 10 LINEAS	833-217-1896, 833-217-1970	
324	SUPER ESPECTÁCULOS, S.A. DE C.V.	EXPO TAMPICO	CENTRO DE CONVENCIONES	833-274-2950		
325	FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ SUÁREZ	PUBLICIS JA	PUBLICIDAD E IMPRESIONES	833-213-2850		
326	INGENIERÍA, ECOLOGÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	IEPSA	FABRICACIÓN, VENTA Y RENTA DE BAÑOS NÓMADAS	01 (735) 394-6444 Y 394-5333, 01-800-800-7710	01 (735) 394-3966	
327	KEMI-CHEM SPECIALITES, S.A. DE C.V.	KEMIRA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS, ASESORÍA Y SERVICIOS TÉCNICOS.	833-221-4763	833-212-4069	
328	IRVING RUBIO RAMÍREZ	SERVICIO MÁXIMO	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CLIMAS AUTOMOTRICES Y MÉCANICA FUEL INJECTION,	833-214-8630		833-189-0260
329	EDIFICADORA E INMOBILIARIA RC, S.A. DE C.V.	RC EDIFICADORA	CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS. MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPRA-VENTA)	833-274-1327		

330	RENÉ PURATA ROCHA	REVISTA "CALAMAR DEPORTIVO"	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO			833-302-5042
331	PUBLICIDAD DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	RADIORAMA TAMPICO	SPOTS, MENCIONES, ENTREVISTAS, PATROCINIOS, CONTROLES REMOTO, ENLACES Y EVENTOS.	833-241-0080 ext. 226		
332	GERARDO JAVIER GOCHICOA MATIENZO	CAFÉ CAPUCHINO	COMPRA-VENTA, TOSTADO Y MOLIDO DE CAFÉ	833-213-6696, 213-8015, 833-213-65		
333	PUBLIMAX, SA. DE C.V.	TV AZTECA NORESTE	PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA TELEVISIÓN: SPOTS, CONTROL REMOTO, ENTREVISTAS, MENCIONES, PRESENCIA DE MARCA, PATROCINIOS.	833-305-4022, 01(81) 8389-0516		
334	PABLO BENAVIDES SÁENZ		DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS Y REVISTAS			833-105-2930
335	SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS	HOSPITAL GENERAL DE TAMPICO "DR. CARLOS CANSECO"	SERVICIOS MÉDICOS, ESPECIALIDADES, SERVICIO DE LABORATORIO E IMAGENOLOGÍA	833-213-2035, 833-213-8909	833-213-39-63	
336	CECILIA ALEMÁN GONZÁLEZ	NOTIVIZA TAMAULIPAS	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	834-316-5561, 833-217-2586		
337	MAURA ALVARADO DEL ÁNGEL	GRÚAS	PUBLICIDAD, COBERTURA INFORMATIVA, DISEÑO Y ELABORACIÓN DE VIDEOS. PERIÓDICO DIGITAL.	833-212-7713, 833-219-0936		
338	EDUARDO CÓRDOVA CEDILLO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS ODONTOLÓGICOS.	833-214-0613		
339	JORGE LUIS LAURENT KULLICK	REVISTA "EL ALACRÁN"	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-361-0975		833-246-6030
340	RAÚL TORRES SEGURA	EQUIPOS REGIOS	PARQUÍMETROS	844-488-4100		
341	NORMA RAMÍREZ AGUILAR	FERRETERIA Y PINTURAS "NENA"	FERRETERÍA EN GENERAL Y PINTURAS	833-226-3561		
342	CARMEN CHÁVEZ CASTILLO	REVISTA "GENTE & PODER"	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-214-0525		833-285-5015
343	PRODUCTORA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	PROGOLFO	PUBLICIDAD, MARKETING, MERCADOTECNIA POLÍTICA, CONSULTORÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS, DISEÑO, PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, VIDEO INDUCTIVO Y VIDEO INDUSTRIAL.	833-217-8892	8363-213-8874	
344	JOSÉ GERARDO PAREDES DUEÑAS	INGENIO SERVICIOS LOGÍSTICOS	SERVICIO LOGÍSTICO GENERAL PARA EVENTOS, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EVENTOS, RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN, VIDEO, TARIMAS, STAND.	833-210-8886	nextel: 315-7860	833-218-9715
345	IBP CONSULTING, S.C.		ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CÓMPUTO	(52-55) 5-575-0620		
346	COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA JUÁREZ, SA. DE C.V.		COMPRA-VENTA DE PRODUCTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS (FRUTAS Y VERDURAS, ABARROTOS, CARNES, CARNES FRIAS, LÁCTEOS Y DESPENSAS).	833-226-5677	833-226-58-94	
347	SUMINISTROS Y SERVICIOS LUCKY, S.A. DE C.V.	LUCKY DEPOT	RE-MANUFACTURA PROFESIONAL DE CARTUCHOS, VENTA DE CARTUCHOS, SERVICIO DE COPIADO Y FAX, RENTA DE IMPRESORAS, PAPELERÍA Y EQUIPO DE OFICINA, MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	833-132-01-48		
348	CARLOS LIMÓN HERNÁNDEZ	PULSO INFORMATIVO DE TAMAULIPAS	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-214-3161		833-110-4970 833-108-6848
349	MADERAS, MATERIALES Y FERRETERÍA "LA FUNDADORA", S.A. DE C.V.	LA FUNDADORA	MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MADERA Y TRIPLAY,	833-228-4031, 833-228-7033	833-228-7952	
350	MUELLES Y MOFLES EL ÁRABE DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	MUELLES EL ÁRABE	DISTRIBUIDORA DE MUELLES, MOFLES, SISTEMAS DE ESCAPE Y TODO LO RELACIONADO AL RAMO.	833-226-5037	833-226-6380	
351	SUMINISTROS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	SICOM	VENTANAS Y PUERTAS, CANCELES, ESPEJOS, PLAFÓN, HERRERÍA, VIDRIOS Y CRISTALES, TABLA ROCA, REJA ACERO Y MALLA CICLÓNICA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, IMPERMEABILIZACIÓN, ALBAÑILERÍA, PINTURA DE CASAS Y EDIFICIOS, FERRETERÍA Y MATERIALES	833-364-5015, 833-210-3504		833-188-03-25

352	ALBERTO ALONSO NOVELO BENAVIDES	FRENOS DE PODER	REFACCIONES Y SERVICIO, REPARACIÓN DE FRENOS DE AIRE EN GRAL. EQUIPO NEUMÁTICO Y MAQUINARIA PESADA, REPARACIÓN DE TODO TIPO DE LLANTAS.	833-106-1918	833-305-9099	833-294-8281
353	JULIO ALBERTO RUBIO PÉREZ	REVISTA "VERTICAL"	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	810-13-51, 833-128-2705		
354	TECMED TECNOLOGÍA MEDIOAMBIENTALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	TECMED TECNOLOGÍA	CONFINAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, EN EL RELLENO SANITARIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	833-245-9030, 833-245-9095	833-306-0786, 833-306-4206	
355	RED DE SERVICIOS FINANCIEROS, S.A. DE C.V. SOFOM ENR	PRÉSTAMOS RELAMPAGO	SOCIEDAD FINANCIERA DE PRÉSTAMO	833-227-8444	833-227-8391	
356	COMERCIALIZADORA INTEGRAL DIKISA, S.A. DE C.V.	DIKEN INTERNATIONAL MÉXICO	COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PRODUCTOS QUÍMICOS, CONTENEDORES, GUANTES, UNIFORMES Y MATERIAL PARA CUARTOS FRÍOS, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTRUMENTOS PARA CUARTOS FRÍOS.	833-132-5590		846-106-2255
357	ELECTRO-CONTROLES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		DISTRIBUIDORA DE MATERIAL ELÉCTRICO, INSTRUMENTACIÓN, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA LA INDUSTRIA Y PERSONAL, FERRETERÍA, JARDINERÍA Y REFACCIONAMIENTO EN GENERAL.	833-210-8851		
358	JORGE ALBERTO VILLASEÑOR SOLÍS	AMPS ASISTENCIA MÉDICA PRE HOSPITALARIA	SERVICIOS DE AMBULANCIAS EQUIPADAS	833-306-2951, 833-306-2952		833-137-4315, 833-291-7715
359	RICARDO ALBERTO CASTELÁN RODRÍGUEZ	PERIÓDICO CÓDIGO VISUAL	SERVICIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO	833-221-7081		833-137-9770, 833-155-9081
360	LUBRICANTES DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.	ACEITES Y GRASAS LUBRAL	LUBRICANTES, GRASAS, ANTICOGELANTES, REFRIGERANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDO PARA FRENOS.	833-224-1662		833-322-1802

**ATENCIÓN.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.- PROF. VÍCTOR FUENTES SALAZAR.- Rúbrica.**

**NOTA ACLARATORIA**

En el Periódico Oficial número 151, TOMO CXXXVI, de fecha martes 20 de diciembre de 2011 se publicó el **DECRETO No. LXI-198**, mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2012, en los siguientes términos:

En la página 34 al final del Decreto se omitieron los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII que a continuación se detallan:

**ANEXO I  
PODER LEGISLATIVO**

PUESTO	NIVEL	INFERIOR	SUPERIOR
Diputado	25		73,767.00
Secretario General	20	33,745.00	57,745.00
Titular de Unidad	19	20,307.00	32,307.00
Secretario Particular, Jefe de Departamento y Encargados de Área	17	12,221.00	18,721.00
Personal de Apoyo Técnico	11-15	6,360.00	12,074.00
Personal Administrativo	5-10	2,000.00	5,925.00

Se incluye personal de confianza, extraordinarios y de base sindical con las categorías de administrativos, técnicos, oficiales y profesionales.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales.

Las prestaciones de previsión social en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta son adicionales y se otorgan para el personal que se haga acreedor a las mismas o bien que pueden ejercer el derecho a su obtención, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos.

**ANEXO II  
TABULADOR DE SUELDOS PODER EJECUTIVO**

PUESTO	NIVEL	SUELDO (BASE)	INFERIOR	SUPERIOR
Gobernador	240	29,661.00	106,000.00	
Secretario	220	17,519.00	105,000.00	
Subsecretario	210	13,125.00	65,000.00	
Director General	200	12,260.00	45,000.00	65,000.00
Director de Área	190	9,569.00	20,000.00	40,000.00
Subdirector de Área	170	6,569.00	15,000.00	20,000.00
Jefe de Departamento	160	5,480.00	4,000.00	15,000.00
Personal Operativo	153	4,937.00	-	10,000.00
	152	4,804.00		
	151	4,748.00		
	150	4,702.00		
	149	4,624.00		
	148	4,618.00		
	135	4,446.00		
	131	4,227.00		
	120	4,109.00		
	116	4,234.00		
	115	4,064.00		
	112	3,946.00		
	111	3,799.00		
	110	3,618.00		
	100	3,634.00		
	095	3,493.00		
090	3,489.00			
070	3,178.00			
050	2,807.00			

Se incluye personal de confianza, extraordinarios y de base sindical con las categorías de administrativos, técnicos, oficiales y profesionales.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales.

Las prestaciones de previsión social en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta son adicionales y se otorgan para el personal que se haga acreedor a las mismas o bien que pueden ejercer el derecho a su obtención, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos.

**ANEXO III  
PODER JUDICIAL**

<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>INFERIOR</b>	<b>SUPERIOR</b>
Personal de Apoyo, Administrativo y Técnico	10-15	4,656.00	9,348.00
Actuario	7,9,12,13	6,012.00	10,048.00
Secretario Relator	10,13,16	9,752.00	18,345.00
Secretario de Acuerdos	7,10,11,17	7,306.00	20,334.00
Juez	13-18	9,583.00	30,808.00
Jefe de Departamento	16	10,531.00	15,385.00
Director Administrativo	19-21	24,630.00	28,630.00
Sub, Secretario y Secretario General	16-19	21,000.00	35,000.00
Consejero	22	67,864.00	87,748.00
Magistrado	22	67,864.00	87,748.00
Presidente	23	97,357.00	139,280.00

Se incluye personal de confianza, extraordinarios y de base sindical con las categorías de administrativos, técnicos, oficiales y profesionales.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales.

Las prestaciones de previsión social en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta son adicionales y se otorgan para el personal que se haga acreedor a las mismas o bien que pueden ejercer el derecho a su obtención, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos.

**ANEXO IV  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

**TABULADOR**

<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>INFERIOR</b>	<b>SUPERIOR</b>
Intendencia y apoyo	5	2,807.00	6,482.00
Auxiliares	15	4,490.00	8,690.00
Jefes de Departamento	16	5,480.00	11,780.00
Directores	18	8,100.00	20,100.00
Director General	2	12,260.00	28,910.00
Subsecretario	21	13,488.00	38,488.00
Secretario	22	17,519.00	77,519.00

Se incluye personal de confianza, extraordinarios y de base sindical con las categorías de administrativos, técnicos, oficiales y profesionales.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales.

Las prestaciones de previsión social en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta son adicionales y se otorgan para el personal que se haga acreedor a las mismas o bien que pueden ejercer el derecho a su obtención, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos.

**ANEXO V  
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS**

<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>INFERIOR</b>	<b>SUPERIOR</b>
Personal de Servicios	Base/Conf	2,500.00	4,700.00
Auxiliares, Auditores y Coordinadores	Base/Conf/Ev	3,900.00	12,000.00
Titulares de Área	Base	10,210.00	14,000.00
Directores	Base/Conf	13,500.00	28,400.00
Consejero Electoral	Confianza	30,000.00	60,000.00

Se incluye personal de confianza, extraordinarios y de base sindical con las categorías de administrativos, técnicos, oficiales y profesionales.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales.

Las prestaciones de previsión social en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta son adicionales y se otorgan para el personal que se haga acreedor a las mismas o bien que pueden ejercer el derecho a su obtención, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos.

**ANEXO VI  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**

<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>INFERIOR</b>	<b>SUPERIOR</b>
Personal de Servicios, Administrativo y Técnico	13-15	5,440.00	11,925.00
Jefe de Departamento	16	6,756.00	20,356.00
Director de Área	19	21,307.00	34,607.00
Comisionado	20	44,745.00	88,545.00

Se incluye personal de confianza, extraordinarios y de base sindical con las categorías de administrativos, técnicos, oficiales y profesionales.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales.

Las prestaciones de previsión social en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta son adicionales y se otorgan para el personal que se haga acreedor a las mismas o bien que pueden ejercer el derecho a su obtención, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos.

**ANEXO VII  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS**

<b>PUESTO</b>	<b>INFERIOR</b>	<b>SUPERIOR</b>
Profesor de horario libre	1,279.00	7,715.00
Administrativo	3,542.00	9,467.00
Profesor de tiempo completo	10,904.00	26,242.00
Mandos Medios	10,629.00	36,894.00
Mandos Superiores	39,062.00	117,780.00
Rector	124,262.00	

Se incluye personal de confianza, extraordinarios y de base sindical con las categorías de administrativos, técnicos, oficiales y profesionales.

El sueldo base incluye solo los ingresos que recibe el trabajador por este concepto, independientemente de que se reciba en forma periódica o en fechas definidas y representan los importes antes de la aplicación de las disposiciones de seguridad social y fiscales.

Las prestaciones de previsión social en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta son adicionales y se otorgan para el personal que se haga acreedor a las mismas o bien que pueden ejercer el derecho a su obtención, varían conforme a las condiciones generales de trabajo y los contratos colectivos.

En los casos en que las remuneraciones de los servidores públicos del Estado se encuentren vinculados a percepciones salariales derivadas de acuerdos sobre las condiciones generales de trabajo que se pacten entre los entes públicos y las organizaciones sindicales de trabajadores al servicio del Estado, las remuneraciones se entenderán automáticamente incrementadas en términos de la revisión salarial que se efectúe durante el ejercicio fiscal de 2012.

Con base en la disponibilidad presupuestal y la evaluación del desempeño de los servidores públicos, la máxima representación de ejecución del gasto en el Poder u organismo constitucional autónomo podrá determinar la modificación de las percepciones ordinarias o extraordinarias, sujetándose a los límites previstos por la fracción III del párrafo tercero del artículo 160 de la Constitución Política del Estado.

---

**CONSTE.- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVII

Victoria, Tam., jueves 26 de enero de 2012.

Número 12

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 139.-</b> Expediente Número 13862011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 225.-</b> Expediente Número 00989/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	8
<b>EDICTO 140.-</b> Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	<b>EDICTO 226.-</b> Expediente Número 01319/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	8
<b>EDICTO 141.-</b> Expediente Número 01688/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 227.-</b> Expediente Número 687/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 142.-</b> Expediente Número 00593/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 228.-</b> Expediente Número 705/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 143.-</b> Expediente Número 2179/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 229.-</b> Expediente Número 01116/2011, relativo al Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 144.-</b> Expediente Número 1309/2011, relativo al Juicio Testamentario.	4	<b>EDICTO 230.-</b> Expediente Número 00646/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escritura Pública.	10
<b>EDICTO 145.-</b> Expediente Número 343/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 231.-</b> Expediente Número 21/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 146.-</b> Expediente Número 663/2011, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 232.-</b> Expediente Número 30/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 147.-</b> Expediente Número 00011/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	4	<b>EDICTO 233.-</b> Expediente Número 757/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
<b>EDICTO 148.-</b> Expediente Número 1333/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 234.-</b> Expediente Número 00890/2011 el Juicio Ejecutivo Mercantil	12
<b>EDICTO 149.-</b> Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 235.-</b> Expediente Número 44/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 163.-</b> Expediente Civil Número 00110/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión.	5	<b>EDICTO 236.-</b> Expediente Número 136/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 192.-</b> Expediente Número 00641/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	<b>EDICTO 237.-</b> Expediente Número 43/2011, relativo al Juicio Hipotecario	16
<b>EDICTO 193.-</b> Expediente Número 00845/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	<b>EDICTO 238.-</b> Expediente Número 213/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17
<b>EDICTO 194.-</b> Expediente Número 01360/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	<b>EDICTO 239.-</b> Expediente Número 162/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato.	18
<b>EDICTO 221.-</b> Expediente Número 00476/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 240.-</b> Expediente Número 01638/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 222.-</b> Expediente Número 513/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	<b>EDICTO 241.-</b> Expediente Número 1645/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	20
<b>EDICTO 223.-</b> Expediente Número 080/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 242.-</b> Expediente Número 00797/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	21
<b>EDICTO 224.-</b> Expediente Número 00924/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 243.-</b> Expediente Número 01076/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	22

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 280.-</b> Expediente Número 00012/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 306.-</b> Expediente Número 00068/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 281.-</b> Expediente Número 01468/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 307.-</b> Expediente Número 00015/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 282.-</b> Expediente Número 01198/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 308.-</b> Expediente Número 00014/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	28
<b>EDICTO 283.-</b> Expediente Número 00382/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 309.-</b> Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 284.-</b> Expediente Número 379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 310.-</b> Expediente Número 00329/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 285.-</b> Expediente Número 01034/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 311.-</b> Expediente Número 00030/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
<b>EDICTO 286.-</b> Expediente Número 00961/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23	<b>EDICTO 312.-</b> Expediente Número 00382/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 287.-</b> Expediente Número 1015/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 313.-</b> Expediente Número 515/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 288.-</b> Expediente Número 00020/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 314.-</b> Expediente Número 01005/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	29
<b>EDICTO 289.-</b> Expediente Número 00019/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24	<b>EDICTO 164.-</b> Balance General de Ps Equipos y Sistemas Profesionales del Norte, S.A. de C.V.	31
<b>EDICTO 290.-</b> Expediente Número 00001/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 291.-</b> Expediente Número 355/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
<b>EDICTO 292.-</b> Expediente Número 371/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Autorización Judicial.	25		
<b>EDICTO 293.-</b> Expediente Número 00184/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 294.-</b> Expediente Número 0008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 295.-</b> Expediente Número 00338/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 296.-</b> Expediente Número 01666/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 297.-</b> Expediente Número 1643/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 298.-</b> Expediente Número 1446/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26		
<b>EDICTO 299.-</b> Expediente Número 01350/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 300.-</b> Expediente Número 379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 301.-</b> Expediente Número 00199/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26		
<b>EDICTO 302.-</b> Expediente Número 01035/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	27		
<b>EDICTO 303.-</b> Expediente Número 01428/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		
<b>EDICTO 304.-</b> Expediente Número 01188/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		
<b>EDICTO 305.-</b> Expediente Número 2/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario.	27		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 13862011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA CASTRO PIFARRER, también conocida como ELIA CASTRO VIUDA DE RUISECO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de diciembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

139.- Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00758/2006 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. LICENCIADO ROGERIO ALFONSO AILLOUD CONTRERAS, en contra de los C.C. JORGE PITALUA PONCE Y ROCIO VENEGAS VENTURA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa-habitación.- ubicado en calle Felipe Pescador, número 213, colonia Nuevo Aeropuerto Tampico, Tamaulipas régimen de propiedad: propiedad privada; propietario del inmueble: Rocio Venegas de Pitalua, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional, tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 pisos- índice de saturación en la zona: 95%; población: normal.- contaminación ambiental: baja sin registros.- uso del suelo: habitacional, vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable; mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, calle de concreto hidráulico.- Transporte urbano; escuelas a 100 m.; hospitales o clínicas a menos de 1 km. centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras AL NORTE: en 10.00 m con fracción del propio lote, AL SUR en 10.00 m, con calle Felipe Pescador, AL ESTE en 20.00 m, con lote 2-A, AL OESTE en 20.00 m. con fracción del propio lote, área total 200.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, Libro 555 Número 28, 9 de octubre 1991, municipio Tampico, Tamaulipas, con datos actuales ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Finca Número 1871.- Con un valor comercial \$1,860,000.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con una rebaja del 20% (veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, con una rebaja del 20% (veinte por ciento del precio que sirvió de base al precio fijado por los peritos, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

“CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO”

Altamira, Tamaulipas, a 01 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

140.- Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01688/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSAURA DE GARZA GONZÁLEZ e Intestamentario a bienes de RUSSELL ELERY BURROWS, denunciado por RUSSEL EMILIO BURROWS DE LA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE  
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

141.- Enero 17 y 26.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de NICOLÁS ESTRADA SEGURA, quien falleció el día (20) veinte de enero del año dos mil diez (2010), en ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 00593/2011, denunciado por la C. MARTINA ESTRADA VÁZQUEZ, por sus propios derechos y en representación de JULIA ESTRADA VÁZQUEZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que

comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (20) veinte días del mes de junio del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

142.- Enero 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 2179/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA LUIS ALMANZA PÉREZ, denunciado por la C. ELOÍSA RODRÍGUEZ ALMANZA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

143.- Enero 17 y 26.-2v2.

#### AVISO NOTARIAL

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El suscrito Lic. Daniel Larcorte García, Notario Público Número 76, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad Madero, Tam., da a conocer que en el protocolo a su cargo mediante Instrumento Número 35 Volúmen 1 del día 16 de diciembre del 2011, el señor GUILLERMO ISAAC GONZÁLEZ SÁNCHEZ en su carácter de único y universal heredero y albacea de la sucesión Testamentaria a bienes del señor JORGE HUMBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, exhibió la partida de defunción del autor de la sucesión, el primer testimonio del testamento contenido en la Escritura Número 5,469 Volúmen 137, del día 20 de octubre del 2006, pasada ante la fé del señor Licenciado Rigoberto García García, Notario Público Número 216, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, mismo que fue declarado formal judicialmente, según resolución de fecha 6 de diciembre del 2011, dictada en los autos del Expediente Número 1309/2011, y manifiesta que acepta la herencia, se reconoce sus derechos hereditarios y acepta el cargo de albacea instituido que se le defiere y expresa que procederá a formular el Inventario y avalúo de los bienes de la herencia.- Lo anterior se da a conocer por medio de 2 PUBLICACIONES que se harán de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en los términos del artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Cd. Madero, Tam., a 19 de diciembre del 2011.- Notario Público Número 76, LIC. DANIEL LACORTE GARCÍA.- Rúbrica.

144.- Enero 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de octubre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de octubre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 343/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELÍAS MORALES TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

145.- Enero 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a dieciséis de Diciembre del dos mil Once.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de diciembre del dos mil once, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 663/2011, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SOCORRO LÓPEZ CABRERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez, en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

146.- Enero 17 y 26.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha dieciocho de octubre de dos mil once, dentro del Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MENDOZA MARTÍNEZ Y RUPERTO ANTONIO MENDOZA JACKSON, Expediente 00011/2011, convocara presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días

en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JOSE JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.- Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.- LIC. MARTHA ALICIA ESPINOZA DE LA FUENTE.- Rúbrica.

147.- Enero 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 1333/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA ESCOBAR IBARRA, denunciado por el C. JOSE LUIS NUÑO ESCOBAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los, derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a seis de diciembre de dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

148.- Enero 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 376/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALONSO SALDAÑA VELA, quien falleciera el día veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, contaba con setenta y cuatro años de edad al momento de su fallecimiento, estado civil soltero, habiendo tenido su último domicilio en calle Séptima, entre Pino Suárez e Insurgentes, número 412, Zona Centro, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana EMMA LESBIA BARRERA SALDAÑA.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 15 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial

en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

149.- Enero 17 y 26.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (08) ocho de diciembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00110/2010 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Posesión, promovidas por el C. SANTIAGO CASTAÑÓN MONTALVO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien Inmueble ubicado en el municipio de Palmillas, Tamaulipas, con una superficie total de 45-76-57 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 920.00 metros con Ejido de Palmillas, AL SUR, en 890.00 metros con Daniel Muñoz Cándido, AL ESTE, en 413.00 metros con carretera Victoria-Tula, y AL OESTE, en 510.00 metros, con Callejón de por medio y Juan Campa Moreno, con clave catastral 30-38-0065.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Palmillas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 09 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

163.- Enero 17, 26 y Febrero 7.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00641/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. SERVANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Flor de Crisantemo, número 202, lote 2, manzana 27, del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 120287, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Flor de Crisantemo; AL SUR en 6.00 m con lote 33; AL ORIENTE en 17.00 m con lote 3; AL PONIENTE en 17.00 m con lote 01.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre del C. SERVANDO HERNÁNDEZ GARCÍA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará

a cabo el día VEINTIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 120,666.66 (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$24,133.33 (VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo dos mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

192.- Enero 19 y 26.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00845/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ELIZABETH TREJO IBARRA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en lote 61, manzana 60, de la calle San Héctor número 1227, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina, Sector Sur de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, misma que se identifica como Finca Número 119538, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 m con lote 62; AL SUR en 17.00 m con lote 60; AL ESTE en 6.00 m con calle San Héctor; AL OESTE en 6.00 m con lote 14.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de la C. ELIZABETH TREJO IBARRA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 205,333.32 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá

cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 41,066.66 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

193.- Enero 19 y 26.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01360/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Víctor Hugo Saldúa Dovalina, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ALMA DELIA PÁEZ FRANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Punta Malcomb, número 194, lote 17, manzana 89, del Fraccionamiento Puerta del Sol de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca 121199, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con calle Punta Malcomb; AL SUR en 6.00 m con lote 24; AL ESTE en 17.00 m con lote 18; AL OESTE en 17.00 m con lote 16.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado a nombre de la C. ALMA DELIA PÁEZ FRANCO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 108,666.66 (CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 21,733.33 (VEINTIÚN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el

Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de diciembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

194.- Enero 19 y 26.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER CORTES RÍOS.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de julio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA CONCEPCIÓN RUELAS GÁNDARA, en contra del C. FRANCISCO JAVIER CORTES RÍOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que mediante sentencia firme se declare el divorcio.

b).- La disolución de la sociedad con conyugal.

c).- Se declare judicialmente la separación de los suscritos MARÍA CONCEPCIÓN RUELAS GÁNDARA Y FRANCISCO JAVIER CORTES RÍOS.- Aun que de hecho lo estamos desde hace 14 catorce años.

d).- La conservación de la patria potestad de nuestros hijos; MARÍA VICTORIA Y FRANCISCO JAVIER CORTES RUELAS quienes viven con la suscrita MARÍA CONCEPCIÓN RUELAS GÁNDARA.

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FRANCISCO JAVIER CORTES RÍOS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil once, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, planta baja, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

221.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. SEAN TETRICK MORRIS  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil once, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 513/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. MARCO TULLIO CACHO TAMEZ,

apoderado legal de MEGAMOTORS, S.A. DE C.V. en contra del C. SEAN TETRICK MORRIS, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

I.- El pago de la cantidad de \$ 177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

II.- El pago de un interés legal a razón del 5% (cinco por ciento) mensual, de conformidad con el artículo 362 del Código de Comercio, por concepto de intereses normales no convencionales, sobre la suerte principal.

III.- En caso de oposición, el pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 15 de septiembre del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

222.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de noviembre de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 080/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LUIS ANTONIO VASQUEZ SÁNCHEZ, en contra de la C. YILMEIDY ARGUELLES RIVERA.

Y por el presente edicto que se publicará por una TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a la C. YILMEIDY ARGUELLES RIVERA para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

223.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. JESÚS RICARDO MARTÍNEZ SILVA  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente

Número 00924/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. JUAN GONZÁLEZ TOLEDO, en contra de los C.C. AMADO GUILLERMO SOTO GONZÁLEZ Y JESÚS RICARDO MARTÍNEZ SILVA, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos reclamándole las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$ 21,000.00 (VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

b).- El pago de la cantidad de \$ 34,020.00 (TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de intereses pactados en el contrato base de la acción, a razón de 6 % seis por ciento mensual aplicados a los veintisiete meses que ha cumplido con el pago de los intereses, meses comprendidos del nueve de abril de 2008 al 9 de agosto del año 2010.

c).- El pago de la cantidad de \$ 58,800.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M/N) por concepto de intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción a razón del 8 % ocho por ciento mensual, aplicados a los treinta y cinco meses en que ha incumplido con el pago del capital, lapso de tiempo que comenzó a correr el día 9 de septiembre de 2007 y hasta el día 9 de agosto del año 2010.

d).- El pago de los intereses pactados en el contrato base de la acción, a razón de 6 % seis por ciento, a partir del día 9 de agosto del año 2010 y que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

e).- El pago de los intereses moratorios pactados en el contrato base de la acción a razón del 8 % ocho por ciento mensual, que se sigan venciendo a partir del día 9 de agosto de 2010 y hasta la total liquidación del adeudo.

f).- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 06 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

224.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JORGE MARTIN FLORES RIVERA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de agosto del año 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00989/2011 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARÍA ROSALBA TORRES LARA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 07 de diciembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- Que mediante resolución judicial se decrete la pérdida del ejercicio de la patria potestad del ahora demandado y que detenta respecto de mi menor hija MARIAM FLORES TORRES, por hechos y circunstancias que hare valer ante su Señoría- B).- El pago de

los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara edemas en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 13 de diciembre de 2011.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

225.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ARTURO BADA LUGO  
DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HOMERO DE LA GARZA TAMEZ, en su carácter de Director General DEL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN (ITAVU) y apoderado general para pleitos y cobranzas del GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, en contra del ELBA INÉS AZUA HERNÁNDEZ Y OTROS, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil once, se ordenó emplazarle por edictos.- Reclamándole las siguientes prestaciones.

a).- La Nulidad de la Escritura en Instrumento Público número 7235 en el volumen 85, con fecha 17 de marzo de 1998 e inscrito bajo los siguientes datos: Sección I Número 62052, Legajo 1242 de fecha 22 de abril de 1998 de la Notaria Pública Número 155, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas a cargo del C. Licenciado José Reyes Gómez con ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

b).- Se declare que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo es el único propietario del inmueble identificado como terreno con superficie de 162.882.00 metros cuadrados misma que se identifica y determina bajo las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos líneas una de 170.55 metros colinda con Epifanio Rodríguez y la otra en 91.40 metros con resto del inmueble; AL SUR: en tres líneas una de 277.00 con Epifanio Rodríguez, otra de 54.10 metros y la última de 92.50 metros con resto del inmueble; AL ESTE: en 588.30 metros con terrenos de Epifanio Rodríguez y AL OESTE: en cuatro distancias una 354.00, 174.00, 45.00 metros y 86.00 metros con resto del inmueble cuya fracción se enajena predio que se ubica en el sector denominado "Las Burras" en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Fracción de terreno con superficie de 10,000.42 metros cuadrados vendida del predio antes descrito al C. ARTURO BADA LUGO ubicado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 103.50 metros con Epifanio Rodríguez; AL SUR: en 76.60 metros con resto del predio que se reserva la vendedora; AL ESTE: en 97.10 con resto de predio que se reserva la vendedora; AL OESTE: en 148.45 metros con resto del predio que se reserva la vendedora ELBA INÉS AZUA HERNÁNDEZ.

c).- Se condene igualmente a los demandados señora ELBA INÉS AZUA HERNÁNDEZ Y ARTURO BADA LUGO a

que paguen a mi representado los daños y perjuicios que con su conducta han ocasionado a mi poderdante, con la ocupación indebida de los inmuebles identificados cuya nulidad de escritura se demanda y los que estimo deben de fijarse desde la fecha en que entraron en posesión del inmueble hasta aquella otra en que se dé por terminado este juicio, cuantificación que se hará en el momento procesal debido tomándose como base la cantidad que mensualmente se cobre por concepto de arrendamiento en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas por este tipo de inmuebles. d).- En caso de oposición se condene a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio porque al hacerlo están obrando con temeridad y mala fe, ya que no tienen ningún título con arreglo a derecho que le ampare en la ocupación que tiene de los inmuebles propiedad de mi poderdante.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., 22 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

226.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. TANIA ELVIRA ROMERO REYNA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por FERNANDO MAYA MÉNDEZ en contra de TANIA ELVIRA ROMERO REYNA, bajo el Expediente Número 687/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (26) días de septiembre del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

227.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES GALVÁN  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. LUIS SÁNCHEZ OSUNA en contra de la MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES GALVÁN, bajo el Expediente Número 705/2011 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada además no fué posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los diez días de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Tercer Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

228.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO JAVIER LEAL CÁRDENAS  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01116/2011, relativo al Divorcio Necesario, promovido por la MARÍA DE JESÚS ANGUIANO GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B. En los términos del artículo 264, del Código Civil vigente en el Estado, reclamo al demandado el otorgamiento de una pensión alimenticia con carácter definitivo para nuestros menores hijos MONTSERRAT Y FERNANDO ambos de apellidos LEAL ANGUIANO.

C. Perdida de la patria potestad sobre los menores hijos MONTSERRAT Y FERNANDO ambos de apellidos LEAL ANGUIANO por las razones de hecho y derecho que a continuación se dejan expresadas.

D.- Gastos y costas que origine la tramitación del presente contradictorio familiar que se derive de esta demanda hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 03 de enero del 2012.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

229.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y/O LA SUCESIÓN DE FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ, POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE LEGAL O ALBACEA.  
DOMICILIO: ESTRADOS DEL JUZGADO CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha tres de mayo del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mando radicar el Expediente Número 00646/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad Absoluta de Escritura Pública, promovido en su contra por el C. JOSE JUAN VARELA HERRERA.

En el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: 1.- La nulidad del contrato de compraventa otorgado por el señor FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ, a la señora LEONOR ESTELA BRAVO PÉREZ, mismo que se hizo constar en Escritura Privada de fecha 23 de agosto de 1993, 2.- La nulidad de la Escritura Pública Número 15,511, de fecha 24 de junio de 2010, formalizada por el Notario demandado en el que protocoliza el Contrato de Compraventa otorgado por el Señor FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ a favor de su Codemandada, mismo que refiero en el párrafo anterior inscrita en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 87088, 3.- El pago de los datos y perjuicios que me hayan causado o que me lleguen a causar los demandados de acuerdo al uso que hayan dado a los documentos falsos que atentan contra mi derecho de propiedad y posesión sobre el inmueble materia de esta demanda, 4.- El pago de los gastos y costas que se causen en la tramitación del Juicio que da inicio con esta demanda, considerando que la sentencia que emane de esta controversia es condenatoria y sobre todo atendiendo a la temeridad, el dolo y la mala de los demandados, b) Del Director de la dependencia de Predial y Catastro de esta ciudad, demando la nulidad de manifiesto de Propiedad Rústica contenida en el Folio Número 154313, Clave Catastral 31-05-2133, sin fecha, firmado por los demandados, y deje como único manifiesto válido el que le corresponde al inmueble de mi propiedad, que el lote de terreno de agostadero número 518, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 119-27-28-65 Hectáreas, C) Del Director (a) del Registro Público de la Propiedad demando, por consecuencia de las nulidades de actos y hechos jurídicos que reclamo a los otros codemandados, la sustitución del registro de la Finca Número 87088, que debe corresponder y asignarse al bien inmueble que es de mi propiedad consistente en el lote de terreno rustico de agostadero número 518, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con 119-27-28-65 Hectáreas, y desde luego, testar todo dato de inscripción en la dependencia a su cargo que aparezca a nombre de la señora LEONOR ESTELA BRAVO PÉREZ, en relación al inmueble que es de mi legítima propiedad y posesión, sin que importe para ello el hecho de que el Registro de la Escritura de la demandada ampare solamente 82-65-93 Hectáreas, debiendo considerarse al respecto que solamente hay un solo lote de terreno de

agostadero que los demandados y el suscrito identificamos con el Número 518, de este municipio de Reynosa, y de acuerdo a mi Título de Propiedad, este lote tiene la superficie que antes indico (119-27-28.65 hectáreas), y ambos documentos, el de la parte demandada y del suscrito tienen el mismo antecedente registral; y si ya se inscribió la escritura falsa de la parte demandada, con mayor razón debe inscribirse en el Registro Público mi escritura con el Número de Finca 87088.- Mediante auto de fecha doce de diciembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ, por sus propios derechos y/o la Sucesión de FERDINANDO ELIER TIJERINA FERNÁNDEZ, por conducto del representante legal o albacea, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108, 462, 463, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

“SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN”

A 04 días de enero de 2012.- La C. Juez, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

230.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

MARÍA ISABEL VÁZQUEZ PACHECO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 8 de enero de 2010, ordenó la radicación del Expediente Número 21/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Salas Limón, apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por ANABELL ALEJANDRE ESCUDERO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I). De la C. MARÍA ISABEL VÁZQUEZ PACHECO, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A) Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; toda vez que se actualiza estipulada en el punto 1 de la cláusula octava del documento base de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como Anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que sea la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acreditado con la certificación de adeudos que se acompañan a la presente.

B) Por concepto de suerte principal al día 31 del mes de octubre del año 2009, se reclama el pago de 161.703 veces el Salario Mínima Mensual en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad \$269,384.26 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 26/100 M. N.).

C) El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

D) El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E) Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida, y consignada en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito a su favor por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

F) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de diciembre del 2011.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

231.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

JOSE ALFONSO LUMBREERAS MARTÍNEZ Y GARCIELA DEL CARMEN TOVAR GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año dos mil diez, se ordenó la radicación del Expediente Número 30/2010 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Salas Limón, en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Siendo las prestaciones reclamadas las siguientes del C. JOSE ALFONSO LUMBREERAS MARTÍNEZ, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada, y dispuesto en los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; toda vez que se actualiza estipulada en el punto 1 de la cláusula novena del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como Anexo 2.

Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompañan a la presente demanda y que identifico como Anexo 3, y la cual.

B) Por concepto de suerte principal al día 31 del mes de octubre del año 2009, se reclama el pago de 62,361 veces el Salario Mínimo Mensual en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad \$103,888.44 (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 44/100 M. N.).

C) El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

D) El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.

E) Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida, y consignada en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía de crédito concedido a su favor por mi representada.

F) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

II. De la C. GRACIELA DEL CARMEN TOVAR GONZÁLEZ, se reclama el cumplimiento y pago de las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el Contrato de Compraventa y Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad, respecto del cual dicha persona otorgo su consentimiento para que su cónyuge constituyera hipoteca sobre el mismo, ello en garantía del pago del crédito consignado en el contrato base de la acción, comprometiendo así ambos cónyuges el bien inmueble adquirido con recursos del financiamiento otorgado en su calidad de garantes hipotecarios pago de los gastos y costas que se generen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de diciembre del 2011.- El C. Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

232.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. BERTHA LAURA RODRÍGUEZ MALDONADO  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Vargas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha doce de diciembre del dos mil once, radico el Expediente Número 757/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan Daniel Luna Berrones en su carácter de endosatario en procuración de BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra de la C. BERTHA LAURA RODRÍGUEZ MALDONADO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$ 160,233.66 (CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) por concepto de suerte principal derivado de la suscripción de un título ejecutivo de los denominados pagare en virtud de un adeudo que contrajo el sujeto pasivo de la relación jurídica procesal con nuestro endosante CHRYSLER FINANCIAL SERVICES MÉXICO S.A. DE C.V. Actualmente CF CREDIT SERVICES S.A. DE C.V., quien realiza endoso en propiedad a favor de BANCO INBURSA S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO INBURSA, mismo que se acompaña en el presente como anexo uno. B).- El pago de los intereses ordinarios más su correspondiente impuesto al valor agregado (IVA vigente al momento del pago) a una tasa fija de 14.50% por ciento la tasa de interés pactada se entenderá anual y se calculará dividiendo el valor porcentual de la tasa de interés aplicable entre 360 cuyo resultado se multiplicara por el monto del capital insoluto acumulando el cálculo diario hasta la fecha de pago mensual que se indica en el calendario de amortizaciones que obra al reverso del documento base de la acción (pagare) C).- El pago de los intereses moratorios que se cobrarán desde la fecha en que el obligado se constituyó en mora hasta el finiquito de esta y la prestación que antecede más lo que se siga generando hasta la total liquidación de la deuda.- Consta en el documento base de la acción pagaré a fojas dos en este rubro de intereses se pacto que al saldo insoluto del presente pagaré vencerá anticipadamente en ese momento y sin necesidad de o requerimiento previo el suscriptor pagará a la vista al acreedor además de los intereses ordinarios que se sigan generando una pena por mora de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado que corresponda por cada incumplimiento de pago, d).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional y en un periódico local del estado haciéndosele saber a la demandada BERTHA LAURA RODRÍGUEZ MALDONADO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a cuatro de enero del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

233.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Martina Juárez Núñez Juez Tercero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, radico en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Número 00890/2011 el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de endosatario en procuración de BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, en contra del C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CORONA, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Altamira, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- Con la promoción de cuenta, y anexo (S) denominado(s) pagare(s) y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al C. Licenciado Juan Daniel Luna Berrones, en su carácter de endosatario en procuración de BANCO INBURSA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CORONA, quien tiene su domicilio en calle Ave Pueblo número 300 colonia Lauro Aguirre entre Samuel M. Lozano (artesanos) y Jalapa en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89140 a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$ 136,534.69 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 69/100 M.N.), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos b), c), d), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00890/2011, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora los requisitos exigidos por el artículos 291, 294, 298, 323, 324, 325, 326, 331, 332,333, 334, 338, 339, 341 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 67, 69, 72 y relativos de la Ley de Instituciones de Crédito, siendo de los documentos que traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1054, 1056, 1067, 1069, 1391 al 1396 del Código de Comercio, con este auto con efecto de mandamiento en forma requiérasele a la demandada en el domicilio señalado, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga pago de la cantidad que se le reclama y en caso de no hacerlo, embárguesele bienes de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1394 del Código de Comercio Reformado, bienes suficientes a garantizar el adeudo con sus demás accesorios legales, los que se pondrán en depósito de persona segura que nombre la actora en el momento de la diligencia bajo su responsabilidad.- Notifíquese a la demandada que tiene ocho días, que se computaran en los términos del artículo 1075 del Código en consulta, para ocurrir al Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que haber valer, atento a lo previsto por el artículo 1396 del Código de Comercio, cuya reforma se publicó el 17 de abril del dos mil ocho, en el Diario Oficial de la Federación, y vigente a partir del 17 de julio de ese mismo año; corriéndosele traslado a la demandada con las copias simples de la demanda, así como de este proveído debidamente sellados y firmados. Se instruye a la Secretaria de este Tribunal para que desglose el original del documento base de la acción, para su guarda en el secreto de esta judicatura, previa anotación en el libro respectivo; Por otra parte, se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que menciona en su libelo de cuenta, las cuales se reservarán hasta en tanto al demandado de contestación o que transcurra el termino concedido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1401 del Código de Comercio.-

Téngase por autorizados a los C.C. Licenciados Daniel Arturo Berrones Rodríguez, José Merced Bueno Guzmán, Gloria Martha Marcos Mata y Cynthia Donaji Torres Torres, en términos del artículo 1069 párrafo sexto del Código de Comercio en vigor.- Téngase al promovente señalado como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Carranza número 701 Poniente, entre las calles Necaxa y Orizaba de la Zona Centro de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89450.- Notifíquese Personalmente.- Así lo proveyó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- doy Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; ocho días del mes de diciembre del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, quien actúa dentro del expediente 00890/2011, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CORONA no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor del artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese al C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CORONA por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento, autorizándose para que los reciban a los propuestos, previo recibo de razón que se deje en autos Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1063, 1068, 1070 y relativos del Código de Comercio en vigor.- Lo acordó y firma la Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Lic. Salomón Sampablo Martínez Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Para los fines indicados se expide el presente edicto en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de diciembre del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

234.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. JUAN MANUEL LÓPEZ ROSALES Y  
C. SAN JUANITA GARCÍA GARZA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado,

actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado en vigor, ordenó la radicación del Expediente Número 44/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El Vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y con Garantía Hipotecaria, según el instrumento número XIII-37694-2, escritura contrato privado de compra-venta celebrado por SERVICIOS INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN, S. A. DE C.V. representada por el Arquitecto Arturo Fernando Rodríguez Niño de Rivera como vendedor y como comprador el C. JUAN MANUEL LÓPEZ ROSALES otorgamiento de crédito y garantía hipotecaria celebrado por el trabajador con el consentimiento de su cónyuge la C. SAN JUANITA GARCÍA GARZA de fecha 21 de junio de 1994 del documento base de mi acción e inscrito el día 30 de abril de 1996 en el Registro Público de la Propiedad en el estado, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la ahora parte demandada JUAN MANUEL LÓPEZ ROSALES, con el consentimiento de su cónyuge SAN JUANITA GARCÍA GARZA bajo el Número de Crédito 9433629725, de conformidad con las Cláusula Primera del Capítulo Tercero del Contrato de Crédito, el cual se acompaña en copia certificada como documento base de la acción y como consecuencia de lo anterior el pago de la cantidad de \$ 354,135.87 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 87/100 M.N.) que se desglosan de la siguiente manera saldo capital adeudado 117.123 Salario Mínimo vigente \$ 204,588.58 interés moratorios 85.613 S.M.V. \$ 149.547.29 saldo total adeudado 202.736 S.M.V. \$ 354135.87 S.M.V., mismo que se desglosa en el Estado de Cuenta Certificado que acompaño expedido por el contador facultado de mi representada y que incluye saldo Capital Adeudado e Interés Moratorios.

B).- El pago de los Intereses Moratorios que se sigan generado hasta la total solución del adeudo.

C).- El pago de las actualizaciones que se vayan derivando conforme a cada año siguiente del incremento del Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal, determinado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que aplican a todas las prestaciones que se demandan en este escrito.

D).- La ejecución de la garantía Hipotecaria.

E).- Pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos con esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general de SCRAP II, S.R.L. DE C.V.- DOY FE.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a dos de marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F.; téngase con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. JUAN MANUEL LÓPEZ ROSALES Y SAN JUANITA GARCÍA GARZA, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2. 4, 40, 66, 67, 105, 172. 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247. 248, 530 al 542 y

demás relativos del Código de procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregara a los autos; y un ejemplar se entregara al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto o dentro de los tres días siguientes, Si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizará por medio de cedula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su curso de merito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en funciones de actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00044/2011 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Rodríguez López.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a treinta de noviembre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, vista el contexto de su ocuro de merito, se le tiene por exhibido el exhorto a que se refiere, sin diligenciar, debiéndose agregar a los autos como corresponde.- Por otra parte, por las razones expuestas en su ocuro de cuenta y como lo solicita, el compareciente; emplácese a la Ciudadana San Juanita García Garza, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en los estrados de la Secretaria de este Tribunal: para que en un termino de sesenta días conteste a la demanda si a sus

intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se harán por medio de cedula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cedula que se fije en los estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita del Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

235.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. JUAN ENRIQUE LARA FLORES Y

C. MARICELA MÉNDEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, en los términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado en vigor, ordenó la radicación del Expediente Número 136/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S.R.L. DE C.V. en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de vencimiento Anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (27) veintisiete de abril del (1995) mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava del citado contrato en virtud de que los ahora demandados han dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se les concedió, como lo acredito con la certificación del adeudo de fecha (30) treinta de Noviembre del (2009) dos mil nueve, expedida por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández, donde consta que los ahora demandados JUAN

ENRIQUE LARA FLORES Y MARICELA MÉNDEZ MARTÍNEZ, han omitido cubrirlos.

B).- Mediante Acción Real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$ 188,248.96 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) por concepto de Suerte Principal.

C).- El pago de los intereses moratorios ordinarios devengados conforme pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de los intereses moratorios vencidos al (30) treinta de noviembre del (2009) dos mil nueve, que asciende a la cantidad de \$ 77,818.46 (SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 46/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento anual de conformidad con lo establecido en la fracción III, del Capítulo de Estipulaciones, Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción.

E).- El Pago de los Gastos y Costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Dictándose para el efecto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V.- DOY FE.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a veinte de mayo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, Apoderado Legal de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Público número 34580 de fecha siete de diciembre del dos mil nueve, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la ciudad de México D.F., téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del C. JUAN ENRIQUE LARA FLORES Y MARICELA MÉNDEZ MARTÍNEZ, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B); C). D) y E) de su demanda y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66; 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247; 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales, una quedara en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregara al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cedula hipotecaria al demandado, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaria del juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación si a sus intereses conviniera así mismo se les previene a fin de que

señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizará por medio de cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el cual se precisa en su escrito de mérito nombrando como asesor jurídico al C. Licenciado Sergio Treviño Silva, y autorizando para tal fin a los C.C. P.D. JUAN CARLOS ÁLVAREZ SÁNCHEZ Y GONZALO NICANOR BARRÓN SANTOS, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial B' para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 0136/2011 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible. Conste.- Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a siete de diciembre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocuro de merito, se le tiene por hechas las manifestaciones expuestas en su ocuro y como lo solicita; emplácese a los demandados ENRIQUE LARA FLORES Y MARICELA MÉNDEZ MARTÍNEZ, por medio de edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región. debiéndose además, fijar en los estrados de este Tribunal, para que en un término de sesenta días conteste a la demanda si a sus intereses conviene, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en

caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita del Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

236.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. PABLO BÁRCENAS RAMÍREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela Secretaria de Acuerdos, Habilitada a este Juzgado, en términos del artículo 105 de la Ley Organice del Poder Judicial de Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 43/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S.R.L. DE C.V., en contra del Ciudadano PABLO BÁRCENAS RAMÍREZ se dictaron los siguientes autos que a la letra dicen:

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general de SCRAP II, S.R.L. de C.V.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a dos de marzo de dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, apoderado general de SCRAP II, S.R.L. de C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Publico Número 37238 de fecha trece de enero de dos mil once, pasado ante la fe del C. Licenciado José Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211 con ejercicio en la ciudad de México D.F. téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de C. PABLO BÁRCENAS RAMÍREZ, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B), C), D) y E) de su demanda, y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 56, 67, 105, 172; 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

Regístrese y Fórmese Expediente.- Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídase por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a juicio hipotecario enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción, de los cuales una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos y un ejemplar se entregará al actor otro al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su

intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaria del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se les previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le realizara por medio de cédula de notificación que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene al comparecencia señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocuro de merito, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere.- Por otro lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00043/2011 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Con esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a diez de octubre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Héctor Fernando Rodríguez López, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su ocuro de merito y en razón de que en autos obran los informes de diferentes autoridades, se desprende con los mismos, que no se dio con el domicilio de la parte demandada y como lo solicita; emplácese a PABLO BÁRCENAS RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándolo para que en un término de sesenta días, a partir de la fecha de la ultima publicación, conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se hará por medio de cédula que se fije en la Secretaría del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada, en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Una rúbrica ilegible.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, a efecto de que conteste la demanda si a sus

intereses conviene, haciendo de su conocimiento las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en la Secretaría del mismo Juzgado.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita del Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

237.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. ROSA MA. GARCÍA IZAGUIRRE  
DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 213/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovidas por el C. Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de Rosa Ma. García Izaguirre, y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Declaración Judicial de vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha (24) veinticuatro dos noviembre de (1995) mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante Notario Público, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava del citado contrato, en virtud de que la ahora demandada ha dejado de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se les concedió, como lo acreditó con la certificación del adeudo de fecha 30 de junio del 2009, expedida por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández, donde consta que la ahora demandada ROSA MA. GARCÍA IZAGUIRRE ha omitido cubrirlos.- B).- Mediante la Acción Real Hipotecaria la obtención del pago de la cantidad de \$298,386.26 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 26/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal.- C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados con forme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.- D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (30) treinta de junio de (2009) dos mil nueve, que asciende a la cantidad de \$ 206,210.91 (DOSCIENTOS SEIS MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS 91/100 M.N.) y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, a razón del 9 nueve por ciento anual de conformidad con lo establecido en la fracción III, del Capítulo de Estipulaciones, Cláusula Tercera del Contrato Base de la Acción.- E). El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.- En consecuencia mediante este conducto se notifica y emplaza, y para el efecto se le hace de su conocimiento que esta autoridad dicto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda que suscribe el Ciudadano Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado legal de SCRAP II, S.R.L. DE C.V.- Doy Fe.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a diecisiete de diciembre del año dos mil nueve.- Por recibido el escrito de cuenta, que suscribe el Ciudadano Licenciado Fernando Marcelo Ceballos Camargo, apoderado legal de SCRAP II,

S.R.L. DE C.V., lo que acredita mediante el Instrumento Público Número 24759 de fecha once de abril del año dos mil siete, pasado ante la fe del C. Licenciado Alejandro del Valle, Notario Público Número 149, con ejercicio en la ciudad de México D.F.; téngasele con el mismo, con los documentos y copias simples que anexa, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de los C. ROSA MA. GARCÍA IZAGUIRRE, de quien reclama las prestaciones que señala con los incisos A), B): C). D) y E) de su demanda y con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 105, 172, 173, 185, 192 fracción III, 195 fracción II, 247, 248, 530 al 542 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda a trámite en la vía y forma legal propuesta.

REGISTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Por este auto con efecto de mandamiento en forma, expídanse por quintuplicado las cédulas hipotecarias correspondientes que contengan una relación sucinta de la demanda y de los títulos en que se funde con el mandamiento expreso y terminante de que la finca queda sujeta a Juicio hipotecario, enviándose dos tantos a la oficina del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio para su inscripción; de los cuales, una quedará en el Registro y otra se agregará a los autos; y un ejemplar se entregara al actor, otra al demandado, y el último para su publicación en un periódico local.- Una vez entregada la cédula hipotecaria al demandado, deberá quedar la finca en depósito judicial del mismo, quien deberá aceptar el cargo que se le confiere en el momento de la diligencia al ejecutarse este auto, o dentro de los tres días siguientes, si la diligencia no se entendiera directamente con ellos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el actor está facultado para pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario judicial bajo su responsabilidad, procédase al avalúo de la finca hipotecada en los términos del artículo 537 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, debiendo las partes para tal efecto nombrar perito de su intención.- Con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente requisitadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, emplazándola para que en el término de diez días ocurra a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniere, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le realizará por media de cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando como domicilio para air y recibir notificaciones en esta ciudad el indicado en su ocurso de mérito autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere.- Por otra lado y con fundamento en los artículos 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 37 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor, se autoriza a los C. Licenciados Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial "B", para que en funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente auto y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del presente Juicio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registro en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 213/2009 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiocho de octubre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, y visto el

contexto de su ocurrencia de mérito, y como lo solicita; emplácese a la Ciudadana Rosa Ma. García Izaguirre, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región debiéndose además, fijar en los Estrados de la Secretaría del Juzgado, para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal previniéndosele a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de la Secretaría del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se hará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que pare el efecto en los Estrados de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita del Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

238.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. MARÍA SILVIA VÁZQUEZ NIETO

DOMICILIO IGNORADO:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de junio del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 162/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Rescisión de Contrato, promovidas por el C. Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de MARÍA SILVIA VÁZQUEZ NIETO y de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha 3 de agosto del año 1993, que se adjunta a esta demanda como documento fundatorio de la acción, al actualizarse la causal estipulada en la cláusula octava, inciso 1) del citado contrato, en virtud de que los ahora demandados han dejada de cubrir más de dos pagos consecutivos de las cuotas de amortización del crédito que se le concedió, como lo acredita con la certificación del adeudo de fecha 31 de octubre del 2009,

expedida por la Contadora Publica Alma Delia España Hernández, donde consta que se han omitido cubrir 148 Salarios Mínimos Mensuales vigentes en el Distrito Federal.

B).- La restitución, como suerte principal, la cantidad de \$246,556.16 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SETS PESOS 16/100 M.N.), que equivale a 148 Salarios Mínimos vigentes al 31 de octubre de 2009, en Distrito Federal, tal como se desprende del Estado de Cuenta suscrito por la Contadora Pública Alma Delia España Hernández.

C).- El pago de intereses moratorios ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el contrato de otorgamiento de crédito con constitución de Garantía Hipotecaria, que con posterioridad habrá de cuantificarse en etapa de ejecución.

D).- El pago de intereses moratorios vencidos al (31) treinta y uno de octubre del (2009) dos mil ocho, que asciende a la cantidad de \$ 98,159.34 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N.), equivalente a 59.922 Salarios Mínimos vigentes en el Distrito Federal y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, de conformidad con lo establecido en el Contrato Base de la Acción.

E).- Como consecuencia de la rescisión del contrato, se proceda conforme lo establecido en el artículo 49 de la Ley del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT determinándose lo siguiente:

1. Que se da por cancelado el contrato respectivo, por lo que los demandados o los que habiten la casa deberán de desocuparla en un término de 45 días contados a partir de que reciban el aviso correspondiente.

2.- Que las cantidades que hayan cubierto hasta la fecha en que se desocupe la vivienda se aplicarán a favor de ml representada SCRAP II. S.R.L., DE C.V.; a título de pago por el uso de la propia vivienda.

F).- El pago de Gastos y Costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

En consecuencia mediante este conducto se notifica y emplaza, y para el efecto se le hace de su conocimiento, que esta autoridad dicto los siguientes autos: Con esta propia fecha, la Secretaría de Acuerdos da cuenta al Juez, del escrito inicial de demanda, suscrita por Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la empresa denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V."- Doy Fe.

En la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a nueve de junio del año dos mil diez.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, suscrita por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general de la empresa denominada "SCRAP II, S.R.L. DE C.V." lo que acredita mediante copia certificada de la escritura pública numero 34580, treinta y cuatro mil quinientos ochenta de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve ante la fe del Licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, Notario Público Número 211, con ejercicio en la Ciudad de México Distrito Federal; téngasele con el mismo, con los documentos que exhibe, y copias simples que acompaña, promoviendo por sus propios derechos Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Recisoria de Contrato, en contra de JOSE MANUEL PINALES MARTÍNEZ Y MARÍA SILVIA VÁZQUEZ NIETO, de quien reclama las prestaciones indicadas en su escrito de demanda; por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 108 172, 173, 185, 192; 195, 247, 248, 462 al 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, se admite la demanda a trámite, en la vía forma legal propuesta.

REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.

Con las copias simples de la demanda y anexos.- Debidamente requisitados por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado, córrase traslado a la parte demandada, en su

domicilio oficial, emplazándolo para que en un término de diez días contesten la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal que se le ordenen, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisa en su escrito de merito, autorizando para tal fin a los profesionistas que en el mismo menciona, y nombrando como asesor jurídico al Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con las facultades previstas en el artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Por otro lado y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en relación con el diverso 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado, se autoriza al Ciudadano Licenciado Heriberto Vela Franco, Oficial Judicial 'B' Interino Adscrito al Juzgado, para que en Funciones de Actuario realice el emplazamiento ordenado en el presente proveído y las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Anastasio Romero Mar, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta ciudad que actúa con la Ciudadana Licenciada Sandra Maya Morales, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley, se registro en el libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 162/2010 por ser el ordinal progresivo que le corresponde.- Conste.

Con esta propia fecha, la Secretaria de Acuerdos da cuenta al Ciudadano Juez del escrito signado por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa.- Doy Fe.- Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiocho de octubre del dos mil once.- Por recibido el escrito de cuenta, suscrito por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, quien comparece con la personalidad acreditada en autos, y visto el contexto de su orsurto de merito, y como lo solicita; emplácese a la Ciudadana María Silvia Vázquez Nieto, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región: debiéndose además, fijar en los Estrados de la Secretaria del Juzgado, para que en un término de sesenta días conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, previniéndosele a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de la Secretaria del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40; 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativas del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Martha Elba Rosales Valenzuela, Secretaria de Acuerdos Habilitada en términos del artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se

encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones per cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 8 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita del Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

239.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. JOSE GUADALUPE RANGEL ACOSTA.  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01638/2009, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrian Lara Hernández, apoderado de la persona moral denominada SCRAP II S.DE R.L. DE C.V., en contra de JOSE GUADALUPE RANGEL ACOSTA, se dicto un acuerdo que a la letra dice:

Altamira, Tamaulipas, a diez de diciembre de dos mil nueve.- Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Hipotecario, en contra del ciudadano JOSE GUADALUPE RANGEL ACOSTA, quien tiene su domicilio en Calle Río Tamesí número 825, lote 16, manzana 22, del Fraccionamiento "Jardines de Champayan", entre calle Blvd. Río Tamesí y Calle Laguna de Champayan, Código Postal número 89607, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 01638/2009, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podía pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Can las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir

notificaciones, el ubicado en calle Burton E. Grossman número 1402 altos B, esquina Carmen Serdán, de la colonia Tampico-Altamira, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a las personas que menciona.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de febrero de dos mil diez (2010).- A sus antecedentes el escrito de cuenta y anexo, signado por el Licenciado Josué Jiménez Guevara, en su carácter de apoderado legal de "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", personalidad que acredita con las copias certificadas exhibidas, debidamente certificadas por Notario Público, por lo que en tal virtud y sin revocar el cargo al apoderado anterior, désele la intervención legal correspondiente como nuevo apoderado, se le previene para que designe representante común, con apercibimiento que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara en su rebeldía, y se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Luciano Guerrero 101, colonia Lauro Aguirre, de Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los profesionistas que refiere.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1890 del Código Civil Vigente en el Estado, 40, 80, 52, 53, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a catorce de abril del año dos mil once (2011).- A sus antecedente el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado JOSUÉ JIMÉNEZ GUEVARA, como lo solicita, y visto el informe rendido por el Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral Estatal, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio del demandado JOSE GUADALUPE RANGEL ACOSTA, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en la Zona Conurbada y en los Estrados de este Juzgado, por tres veces consecutivas, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, debiéndose complementar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil nueve.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º., 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 23 días del mes de mayo del 2011.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

240.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. JORGE LUIS GARIBALDI TORRES  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1645/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Manuel Gómez García, apoderado legal de SCRAP II, SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JORGE LUIS GARIBALDI TORRES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

#### AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de diciembre del año dos mil nueve.- Téngase por presentado al Licenciado Juan Manuel Gómez García, a quien se le tiene por presente con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, acreditando su personalidad con la copia certificada del segundo Testimonio de la Escritura Pública Número 131,889; de fecha nueve de noviembre del año dos mil nueve, protocolizada ante la fe del Sr. Licenciado Armando Gálvez Pérez, Notario Público Número 103, de la ciudad de México, Distrito Federal promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de JORGE LUIS GARIBALDI TORRES con domicilio ubicado en calle Paricutin 109 entre Limite Norte y Campo de Fútbol, Colonia Luis Echeverría, de Tampico Tamaulipas Código Postal 89364, de quien le reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 01645/2009 y fórmese expediente de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos, de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedará en el Registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregará al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el ultimo para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula Hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen, las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procédase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos

públicos exhibidos por el actor, emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado (a) para que señale domicilio convencional para air y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza a los C.C. Licenciados Alberto A. Soto Cruz, María de la Paz Soriano Rojas, Carlos R. Sandoval Zavala, Gerardo Gómez Fernández, Anabell Alejandre Escudero, Amy Janette Martínez Elizondo y Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 1110 Norte entre las calles Avenida Monterrey y Guatemala Código Postal 89580 de la colonia Vicente Guerrero de ciudad Madero, Tamaulipas.- Notifíquese Personalmente a la Parte Demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado, lo acuerda y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, quien actúa con la C. Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se público en lista.- Conste.- Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once (2011), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil da y cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Lic. Juan Manuel Gómez García, con fecha veintiséis de agosto de dos mil once, ante la Oficiala Común de partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de agosto del año dos mil once (2011).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Juan Manuel Gómez García, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 01645/2009 analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar al demandado C. JOSE LUIS GARIBALDI TORRES, y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C. JOSE LUIS GARIBALDI TORRES, por media de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la hecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2°, 4°, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de septiembre del año dos mil once (2011), la suscrita Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Lic. Juan Manuel Gómez García, en fecha catorce de septiembre de dos mil once, ante la Oficiala Común de Partes, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de septiembre del año dos mil once (2011).- Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente a C. LIC. JUAN MANUEL GÓMEZ GARCÍA, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 01645/2009 analizado el contenido del mismo y estado de autos, téngase por hechas las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta, y como lo solicita el ocursoante con fundamento en lo dispuesto por el numeral 241 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, y para que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se subsana lo asentado en el auto fecha veintinueve de agosto de dos mil once, por cuanto hace únicamente a el nombre del demandado siendo lo correcto JORGE LUIS GARIBALDI TORRES, quedando intocado por cuanto hace a su demás contenido, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 241 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado.- Lo acordó firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta Ciudad, actuando con la C. Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria de acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación de edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.

241.- Enero 24, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil once (2011), dictado en el Expediente Número 00797/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Hernán Stolberg Hinojosa, endosatario en procuración de la C. KENIA HERNÁNDEZ FUENTES, en contra de CARMEN LILIA VILLA GALARZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en calle Jesús Elías Piña, número 505, entre Boulevard Adolfo López Mateos e Isaura Alfaro, colonia Mainero de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 190 Bis; AL SUR en 10.00 metros con calle Laguna; AL ESTE en 30.00 metros con lote 187-C; AL OESTE en 30.00 metros con lote 187-E, con un área total de 300.00 metros cuadrados, con un valor de \$ 822,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.); en la inteligencia de que la persona que

quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado, en la inteligencia de que el bien inmueble que se saca a remate se encuentra ubicado en Tampico, Tamaulipas, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia Civil en Turno, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado proceda a hacer la publicación de los edictos de remate en los estrados de ese Juzgado, y se sirva remitir mediante oficio los edictos al Jefe de la Oficina Fiscal del estado de esa ciudad, a fin de igualmente realice la publicación de los edictos de remate en las puertas de esa dependencia, debiendo asentar las fechas en que se realizaron.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, (2012) A LAS ONCE HORAS (11:00 hrs), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria Tamaulipas, a 6 de enero de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

242.- Enero 24, 26 y Febrero 1.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01076/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. María del Refugio Murillo Escalante, procuración de ÁNGEL MARTIN OLIVO PÉREZ, en contra de la C. MARÍA REYNALDA MÉNDEZ SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Laguna Madre número 20-2 departamento 2, modulo 20, manzana 5, del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 53.35 m<sup>2</sup>, y un indiviso de 1.5625 % propiedad de MARÍA REYNALDA MÉNDEZ SÁNCHEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción casa habitación de 1 y 2 pisos de mediana calidad, índice de saturación en la zona 90% población mediana alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano uso actual, casa habitación vías importantes de acceso calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable, drenaje y alcantarillado, red de electrificación con suministro a través de redes aéreas,

alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimento de concreto Hi, red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura) transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 1.425 m con área común y 8.85 m con departamento 19-1; AL SUR en 0.90 m con área común y 9.375 m con departamento 20-1; AL ESTE en 3.00 m y 2.85 m con área común; AL OESTE en 2.85 m y 3.00 m con área común a la calle Laguna Madre; arriba con departamento 20-4; abajo con cimentación.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 33688, Legajo 674, de fecha 17/09/1997, del municipio de Tampico, Tamaulipas con un valor comercial de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

243.- Enero 24, 26 y Febrero 1.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar.

#### Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00012/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL AGUSTÍN AVENDAÑO CUERVO, denunciado por TOMASA MOLINA ROSALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

280.- Enero 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de octubre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01468/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de EFRAÍN ESCALANTE MENDOZA, denunciado por BLANCA MIRNA ORNELAS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

281.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciado Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 28 de octubre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01198/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. GLORIA CONSTANTINO GARCÍA denunciado por C. FEDERICO BADILLO SEGURA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditario los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 04 de enero de 2012.- DOY FE.

La Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

282.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOME GÓMEZ LORENZO, quien falleció el día tres (03) de marzo del año dos mil dos mil once (2011) en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. ALFONSO JIMÉNEZ GÓMEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00382/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (07) siete días del mes de julio del (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

283.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS BENÍTEZ PATIÑO, promovido por ANA MARÍA SÁNCHEZ ZAVALA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Río Bravo, Tam., 05 de julio del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

284.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. LEONORILDA VELÁZQUEZ CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

285.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CESÁREO MORALES SÁNCHEZ Y HORTENCIA BONILLA FRANCO, denunciado por el C. ELOY MORALES BONILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a

partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de noviembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

286.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (2) de diciembre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 1015/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA GUEVARA RAMÍREZ (O MA. SIMONA GUEVARA RAMÍREZ); denunciado por la C. MARÍA DE LA LUZ GUEVARA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de diciembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

287.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 4 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00020/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA PÉREZ CRUZ, denunciado por JOSE GARCÍA LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 11 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

288.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número

00019/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO GONZÁLEZ CORONA, denunciado por ISAURA REYNA CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

289.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de enero del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente 00001/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO TREVIÑO RAMÍREZ, promovido por FLORINDA SÁNCHEZ SAUCEDA se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

290.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 355/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MARROQUÍN GONZÁLEZ, quien falleciera el día siete de julio del dos mil once, en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, estado civil casado, cónyuge Manuela Garza Garza, habiendo tenido su último domicilio en calle Segunda, sin número, en Arcabuz, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano LEOPOLDO MARROQUÍN GARZA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 25 de noviembre del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

291.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

C. CECILIO CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN  
DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 371/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Autorización Judicial a efecto de que la compareciente supla el consentimiento del C. Licenciado CECILIO CARLOS MARTÍNEZ CALDERÓN, padre de los menores ABRAHAM Y VALERIA ASHLYNN de apellidos MARTÍNEZ DE LIRA y obtengan su pasaporte y visa ante las dependencias correspondientes, y es promovido por la Ciudadana YADIRA GUADALUPE DE LIRA RAMÍREZ.

Y por este edicto que se publicará por, UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose fijar además en los Estrados de este Tribunal, a fin notificar a usted la tramitación del presente asunto, a efecto que dentro del término de tres días, comparezca ante este Tribunal, a manifestar lo que a su derecho corresponda y si así es su deseo, intervenga en la prueba testimonial ofrecida y admitida en autos, lo anterior para garantizar el derecho de audiencia contenido en el artículo 14 Constitucional.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 4 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

292.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SIDÓN CAPACHA SÁNCHEZ, quien falleció el día (23) veintitrés de abril del aro (2009) dos mil nueve en Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. GUADALUPE CORTEZ CURIEL, MAYRA ELIZABETH Y JOSE CARLOS, ambos de apellidos CAPACHA CORTEZ.- Expediente registrado bajo el Número 00184/2010.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicaran por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 16 de diciembre de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

293.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 06 de enero del 2012.  
CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0008/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DELFINO ZALETA LIGAS, denunciado por los C.C. IRASEMA SALINAS VIUDA DE ZALETA, IRASEMA DILIAN ZALETA SALINAS, DIANA PATRICIA ZALETA SALINAS, JORGE EDUARDO ZALETA SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE.**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

294.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Decimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00338/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO ARANA GONZÁLEZ, promovido por AMBROCIO ARANA DEL ÁNGEL, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en “El Milenio Diario” que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cuatro días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

295.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de diciembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01666/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO ZURITA RODRÍGUEZ, denunciado por MA. GUADALUPE SANDOVAL SOTO, LUIS FELIPE ZURITA SANDOVAL, GABRIELA

ZURITA SANDOVAL, GUILLERMO ZURITA SANDOVAL, MARÍA NIEVES ZURITA SANDOVAL, MARÍA DE JESÚS ZURITA SANDOVAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES ZURITA SANDOVAL, JUAN JOSE ZURITA SANDOVAL, MARIO ALBERTO ZURITA SANDOVAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 08 de diciembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

296.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de septiembre de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 1643/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE REYNA ALEMÁN, GUADALUPE GIL SAUCEDA Y GLORIA REYNA GIL, denunciado por OLIVIA REYNA GIL.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designo a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

297.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1446/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LIDIO LÓPEZ FLORES, denunciado por ANA ROSA ORTEGA CABALLERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., 28 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

298.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01350/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARTIN ADAME SILVA, denunciado por la C. TERESA CEDILLO AVALOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

299.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A quien corresponda:

El Titular de este H. Juzgado, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 379/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL VILLARREAL SÁENZ Y AURELIA GARZA SÁENZ, quien falleciera el día primero de febrero del dos mil once, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, contaba con ochenta y seis años de edad al momento de su fallecimiento, estado civil casado, cónyuge Aurelia Garza Sáenz y la segunda falleció el día veinticuatro de abril del dos mil once, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, contaba con setenta y cinco años de edad al momento de su fallecimiento, estado civil viuda, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Morelos, número 835, Zona Centro, en ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano JUAN ANTONIO VILLARREAL GARZA.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 3 de enero del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

300.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA.

El Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil once, radico el Expediente Número 00199/2011, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VILLANUEVA RIVERA, denunciado por MA. ROSA SOSA GARCÍA, JOSE FRANCISCO VILLANUEVA SOSA, JUAN FIDENCIO VILLANUEVA SOSA, MARCO ANTONIO VILLANUEVA SOSA, ESMERALDA VILLANUEVA SOSA, MARÍA ISABEL VILLANUEVA SOSA, LUCIO GUADALUPE VILLANUEVA SOSA y SANTOS MONCERRATH VILLANUEVA SOSA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a trece de octubre de dos mil once.

Las C.C. Testigos de Asistencia, LIC. CLAVEL A. QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.- LIC. VERÓNICA MASCORRO RANGEL.- Rúbrica.

301.- Enero 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO SÁNCHEZ GARCÍA denunciado por el C. ENRIQUE MAURICIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01035/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de enero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

302.- Enero 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil once, se radica en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Numero 01428/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL RUIZ CANTÚ Y ESILDA JIMÉNEZ ESPINOSA, denunciado por los C.C. MA. IRENE, MARTINA, GUADALUPE y ARMANDO todos de apellidos RUIZ JIMÉNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 05 de diciembre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

303.- Enero 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de octubre de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito del Estado, el Expediente Número 01188/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RIVAS LEÓN, denunciado por MARÍA DEL SANJUÁN GARCÍA ELIZONDO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 21 de octubre de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

304.- Enero 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de enero de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de enero del dos mil doce, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 2/2012, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ZAVALA DÍAZ Y FRANCISCA MARTÍNEZ BARBOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

305.- Enero 26.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 16 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por LUCIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

306.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de INOCENTE GONZÁLEZ CASTILLO, denunciado por SARA GUADALUPE GONZÁLEZ REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., 11 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

307.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2012 relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO ANTONIO GONZÁLEZ REYNA, denunciado por MA. VICENTA REYNA VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., 11 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

308.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 01 de noviembre de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01476/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, denunciado por MARÍA SANTOS ARMENDÁRIZ VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01 de noviembre de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

309.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de diciembre del año dos mil once, dictado dentro del Expediente 00329/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MERCEDES MUÑOZ MARTÍNEZ, promovido por ALFREDO GARCÍA DE LEÓN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en “El Milenio Diario” que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los tres días del mes de enero del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

310.- Enero 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de enero de 2012, ordenó la radicación del Expediente Número 00030/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ROLANDO ESCOBEDO CONDE, denunciado por MA. DEL ROCIO MORALES GALINDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06 de enero de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

311.- Enero 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES  
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (25) veinticinco de noviembre del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00382/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Enrique Sias Pecina apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los C.C. MARCO ANTONIO CASTAÑEDA ESPINOSA Y TERESA PÉREZ DAMIÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno y casa habitación ubicado en calle Cuarta número 303 de la colonia Smith, Tampico, Tamaulipas, identificado como fracción de los lotes 31 y 32 de la manzana 14, régimen de propiedad: privada.- propietario del inmueble: Marco Antonio Castañeda Espinosa.- características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de primer orden.- tipo de construcción: casas habitación de uno y dos niveles de buena calidad modernas y de tipo antiguas.- índice de saturación en la zona: 100%.- población: media baja de nivel medio.- contaminación ambiental: se estima baja.- uso del suelo: habitacional.- vías de comunicación e importancia: calle secundaria de flujo vehicular.- servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado en sistemas separados; red de electrificación aérea con posteria de concreto armado; alumbrado público con lámparas de vapor de sodio; líneas telefónicas aéreas con posteria de madera tratada, señal de televisión por cable, banquetas y guarniciones de concreto simple, pavimentos de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m, escuela a 300 m, bancos a 400 m, centros comerciales importantes a 800 m.- medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m con lotes 21 y 22; AL SUR en 20.00 m con calle Cuarta; AL ORIENTE: en 24.50 m. con lote 33; AL PONIENTE: en 24.50 m con lote 30; área total: sup. construcción: 510,000 m<sup>2</sup>, sup. terreno: 490,00 m<sup>2</sup>, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección Primera, Número 1327, Legajo 6-265, del municipio de Tampico, Tamaulipas el día 11 de diciembre del 2007, con datos de la Finca Número 12280, conclusión: valor comercial \$ 3,450,000 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de este tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

**"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"**

Altamira, Tamaulipas, a 30 días de noviembre del 2011.-  
La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado,  
LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

312.- Enero 26 y Febrero 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha nueve de diciembre del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 515/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de los C.C. ZAIDA GABRIELA RANGEL GODÍNEZ Y MARCOS ALBERTO SILVA BARRAGÁN.- Ordenó sacar a la venta en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano y construcciones existentes identificado como lote 8, manzana V quinta, ubicado por la calle Naranja, del Fraccionamiento Roger Gómez, del municipio de Altamira Tamaulipas, con superficie de 252.00 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 metros con lote 9, AL SUR en 18.00 metros con Avenida Ébano, AL ESTE en 14.00 metros con lote 7, AL OESTE en 14.00 metros con calle Naranja, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 8586, Legajo 6-172, Finca Número 25427, de fecha 08 de agosto de 2007, del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial es de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos al inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los seis de enero del dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

313.- Enero 26 y Febrero 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil Del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01005/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Enrique Sias Pecina, apoderado general de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., en contra de MARÍA MARTHA CHANG JIMÉNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Predio urbano y construcción existente, ubicado en calle Ocampo 812 interior, colonia Tamaulipas, Tampico,

Tamaulipas, identificado como fracción del lote de terreno número T-II-V-II-Q-3-9, con superficie de 312.52 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres medidas, una de 2.80 metros con calle Ocampo; otra de 7.70 metros con fracción del mismo lote y 1.30 metros con lote 3; AL SUR: en 10.65 metros con lote 7; AL ESTE: en tres medidas una de 16.00 metros, con fracción del mismo lote; otra de 14.10 metros con lote 3, y una última de 12.00 metros con lote 3; AL OESTE: en 45.55 metros con lote 1, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Finca No. 13496 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 1'340,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, es dado el presente edicto el día trece de diciembre del año dos mil once, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado por los peritos al inmueble a rematar, con una rebaja del 20% (veinte por ciento).- En la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

314.- Enero 26 y Febrero 2.-1v2.

## PS EQUIPOS Y SISTEMAS PROFESIONALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

## Estado de Posición Financiera, Balance General al 30/NOV/2011

## ACTIVO

ACTIVO	
CIRCULANTE	
CAJA	\$ 50,000.00
PAGOS ANTICIPADOS	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00
TOTAL CIRCULANTE	\$ 50,000.00
FIJO	
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00
TOTAL FIJO	\$ 0.00
TOTAL ACTIVO	\$ 50,000.00

## PASIVO

PASIVO	
CIRCULANTE	
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 0.00
IMPUESTO POR PAGAR	0.00
TOTAL PASIVO	\$ 0.00
TOTAL PASIVO	\$ 0.00

## CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR	0.00
APORTACIONES DE CAPITAL	0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 50,000.00
Utilidad o (perdida) del Ejercicio	0.00
TOTAL CAPITAL	\$ 50,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 50,000.00

Contador, LIC. JESÚS ARIAS GÓMEZ.- Rúbrica.- Liquidador, ING. MIGUEL JOSE NADER SCHEKAIBAN.- Rúbrica.

164.- Enero 17, 26 y Febrero 7.-2v3.